



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - Nº 795

Bogotá, D. C., viernes, 7 de junio de 2024

EDICIÓN DE 32 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTEAUDIENCIA PÚBLICA NÚMERO 44 DE
2024

(mayo 16)

10:00 a. m.

Tema: Proyecto de Ley número 018 de 2023 Cámara, por medio del cual se reforma la Justicia, se modifica el Código de Procedimiento Penal, Código Disciplinario del Abogado, el Estatuto Arbitral, el Código General del Proceso, la Ley 1905 de 2018, se estimula la conciliación extrajudicial contencioso administrativa, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

Presidente Pedro José Suárez Vacca:

Muy buenos días a todas y a todos los presentes, vamos a dar inicio a esta Audiencia Pública en el marco de la discusión de la Ley 344 de 2023 Cámara, por la cual se crea la Empresa Colombiana de Minerales (Ecominerales), se determina su objeto, su naturaleza, su estructura orgánica y se dictan otras disposiciones. Señora Secretaria sírvase leer el Orden del Día.

Secretaria Dora Sonia Cortés Castillo:

Sí señor Presidente, siendo las 9:58 de la mañana, procedo con la lectura del Orden del Día:

HONORABLE CÁMARA DE
REPRESENTANTESCOMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
SESIONES ORDINARIAS

LEGISLATURA 2023-2024

SALÓN DE SESIONES DE LA COMISIÓN
PRIMERA

“ROBERTO CAMACHO WEVERBERG”

AUDIENCIA PÚBLICA

ORDEN DEL DÍA

Jueves (16) de mayo de 2024

09:30 a. m.

I

Lectura de Resolución número 46 de 2024

(mayo 10)

II

Audiencia pública

- Proyecto de Ley número 344 de 2023 Cámara, por la cual se crea la Empresa Colombiana de Minerales (Ecominerales), se determina su objeto, su naturaleza, su estructura orgánica y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Ministro de Minas y Energía, doctor *Andrés Camacho Morales*. Los honorables Representantes *Leyla Marleny Rincón Trujillo, Jorge Andrés Cancimance López, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Carlos Alberto Carreño Marín, John Jairo González Agudelo, William Ferney Aljure Martínez, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Heráclito Landínez Suárez, Erick Adrián Velasco Burbano, Karen Astrith Manrique Olarte, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Pedro Baracutao García Ospina, Olga Beatriz González Correa, Alfredo Mondragón Garzón, David Alejandro Toro Ramírez, Carmen*

Felisa Ramírez Boscán, los honorables Senadores *Carlos Alberto Benavides Mora*, *Robert Daza Guevara*, *Wilson Arias Castillo*.

Ponentes: honorables Representantes *Pedro José Suárez Vacca -C-*, *Óscar Hernán Sánchez León -C-*, *Ana Paola García Soto -C-*, *Gersel Luis Pérez Altamiranda*, *Diógenes Quintero Amaya*, *Hernán Darío Cadavid Márquez*, *Santiago Osorio Marín*, *Ruth Amelia Caycedo Rosero*, *Marelen Castillo Torres* y *Luis Alberto Albán Urbano*.

Proyecto Publicado, **Gaceta del Congreso número: 11 de 2024.**

Proposición número 39, aprobada en esta Célula Legislativa y suscrita por los honorables Representantes *Ana Paola García Soto*, *Pedro José Suárez Vaca* y *Óscar Hernán Sánchez León*.

Formulario para inscripción: <https://forms.gle/Va23nme37kRueXvb9>

III

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Óscar Hernán Sánchez León.

El Vicepresidente,

Óscar Rodrigo Campo Hurtado.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

A continuación, doy lectura de la Resolución número 46 de mayo 10 de 2024:

RESOLUCIÓN NÚMERO 46 DE 2024

(mayo 10)

por la cual se convoca a audiencia pública.

La Mesa Directiva de la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes

CONSIDERANDO:

- a) Que la Ley 5ª de 1992, en su artículo 230 establece el procedimiento para convocar Audiencias Públicas sobre cualquier proyecto de acto legislativo o de ley.
- b) Que mediante Proposición número 39 aprobada en la Sesión de Comisión del martes 16 de abril de 2024, suscrita por los honorables Representantes *Ana Paola García Soto*, *Pedro José Suárez Vacca* y *Óscar Hernán Sánchez León*, Ponentes Coordinadores, del **Proyecto de Ley número 344 de 2023 Cámara**, *por la cual se crea la Empresa Colombiana de Minerales (Ecominerales)*, se determina su objeto, su naturaleza, su estructura orgánica y se dictan otras disposiciones, han solicitado la realización de Audiencia Pública.

- c) Que la Mesa Directiva de la Comisión considera que es fundamental en el trámite de estas iniciativas, conocer la opinión de la ciudadanía en general sobre el proyecto de ley antes citado.
- d) Que el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva, para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad.
- e) Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, en relación con las Audiencias Públicas ha manifestado: “(...) las Audiencias Públicas de participación ciudadana decretadas por los Presidentes de las Cámaras o sus Comisiones Permanentes, dado que el propósito de estas no es el de que los Congresistas deliberen ni decidan sobre algún asunto, sino el de permitir a los particulares interesados expresar sus posiciones y puntos de vista sobre los proyectos de ley o acto legislativo que se estén examinando en la Célula Legislativa correspondiente; no son, así, Sesiones del Congreso o de sus Cámaras, sino Audiencias programadas para permitir la intervención de los ciudadanos interesados”.

RESUELVE:

Artículo 1º. Convocar a Audiencia Pública para que las personas naturales o jurídicas interesadas, presenten opiniones u observaciones sobre el **Proyecto de Ley número 344 de 2023 Cámara**, *por la cual se crea la Empresa Colombiana de Minerales (Ecominerales)*, se determina su objeto, su naturaleza, su estructura orgánica y se dictan otras disposiciones.

Artículo 2º. La Audiencia Pública se realizará el jueves 16 de mayo de 2024, a las 9:30 a. m., en el Salón de Sesiones “Roberto Camacho Weverberg”, de esta Célula Legislativa.

Artículo 3º. Las inscripciones para intervenir en la Audiencia Pública, podrán realizarlas hasta el miércoles 15 de mayo de 2024 a las 4:00 p. m., diligenciando el formulario correspondiente en el siguiente enlace: <https://forms.gle/Va23nme37kRueXvb9>

Artículo 4º. La Mesa Directiva de la Comisión ha designado en el honorable Representante *Pedro José Suárez Vacca*, Ponente Coordinador del proyecto de ley, la dirección de la Audiencia Pública, quien de acuerdo con la lista de inscritos fijará el tiempo de intervención de cada participante.

Artículo 5º. La Secretaría de la Comisión, efectuará las diligencias necesarias ante el área administrativa de la Cámara de Representantes, a efecto de que la convocatoria a la Audiencia sea de conocimiento general y en especial de la

divulgación de esta Audiencia en el Canal del Congreso.

Artículo 6°. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., el décimo (10) día del mes de mayo del año dos mil cuatro (2024).

El Presidente,

Óscar Hernán Sánchez León.

El Vicepresidente,

Óscar Rodrigo Campo Hurtado.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

Señor Presidente, invitados que se encuentran en este recinto, quiero dejar constancia del cumplimiento de la Secretaría conforme al artículo 5°, que solicitó al Canal Institucional del Congreso que hiciese la publicación de esta Audiencia y así se hizo, se hizo seguimiento porque así lo establece el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992 y para este efecto, se abrió el libro de registro que establece también el Reglamento, se inscribieron tres personas y como inscritos observadores cuatro personas. Así mismo, se enviaron sesenta y nueve invitaciones, entre los cuales tenemos: al Ministro de Minas y Energía; Ministro de Comercio Industria y Turismo; alcalde Mayor de Bogotá; gobernador del departamento de Cundinamarca; director General del Departamento Nacional de Planeación; director General Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA); director General Servicio Geológico Colombiano; Presidente Agencia Nacional de Minería, doctor Luis Álvaro Pardo Becerra, quien ya se encuentra presente.

Director General CAR Cundinamarca; Secretaría de Ambiente; Presidente de Asociación de Profesionales del Sector Minero; Secretaría de Minas Energía y Gas; gobernación de Cundinamarca; alcalde municipio de Guachetá; Cucunubá; Sutatausa; Tausa; Lenguazaque; Cogua; Pacho; Sesquilé; Nemocón; Zipaquirá; Ubalá; Guasca; Soacha; Anapoima; Mosquera; Madrid; Caparrapí; Tabio; Tocancipá, Girardot; director UPME; Presidente Fedecundi; Presidente Anafalco, quien delegó al doctor William David Galvis, que ya se encuentra presente. Ademas; Presidente de la Asociación Colombiana de Minería; Acexplo; Fedesmeraldas; Asogravas; Instituto de Estudios de Regulación Minera, Petrolera y Energética; Observatorio Colombiano de Minería de la Facultad Jurisprudencia de la Universidad del Rosario; Facultad de Minas de la Universidad Nacional de Colombia; Fenalcarbón, quien en representación se encuentra el doctor Glen Mauricio Fonseca Beltrán ya presente en el recinto.

Asociación Mesa Agro Minera Ecológica de San Roque, se encuentra presente el doctor

Didier Andrés Moreno; Confedesmeraldas se encuentra presente el doctor Germán Suárez Bernal; el doctor Rubén Darío Rotavista Vanegas también fue invitado; Presidente ONG Fundación Internacional Los Herederos del Conflicto; Fedemichocó, se encuentra el doctor Ariel Antonio Quinto ya presente el recinto; Asomitrama; Decano Sede Seccional Sogamoso UPTC, director Foro Región Central Fundación Foro Nacional por Colombia - Capítulo Región Central; se encuentran también presentes el doctor Sadín Jesús Jiménez Hernández, de Conalminercol; el doctor Marco Salazar Salazar; también se invitó al doctor Leonardo Mojica Silva, a Asocarbonor; Asociación Colombiana de Explotación; a Women In Mining Colombia; Aprecol; Consultoría y Gestión Ambiental BIC S.A.S.; al Rector Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia; Universidad Nacional de Medellín; Universidad Francisco de Paula Santander de Cúcuta; Universidad Areandina; Universidad Industrial de Santander. Así que Presidente con este informe que ha dado la Secretaría, usted puede dar inicio formal a la Audiencia, determinando también el tiempo de cada participante.

Presidente:

Muchas gracias Secretaria. Quiero en primer lugar agradecer a todas las personas que ya se encuentran presentes en este recinto, que han sido invitados y a quienes han acogido la invitación pública para esta Audiencia. Vamos a pedirles un poco de paciencia, en razón a que hay una congestión al ingreso del edificio y hay varias personas que fueron invitadas y citadas a esta Audiencia Pública y aún no han podido ingresar. Saludamos al compañero Representante a la Cámara Hernán Darío Cadavid, Representante a la Cámara de la Comisión Primera de esta Corporación.

Con el fin de darle un poco de agilidad a la Audiencia y mientras se completa la totalidad de invitados y citados a esta diligencia, vamos a conceder la palabra a algunas de las personas que llegaron temprano, por respeto también a sus tiempos y que se encuentran presentes, para que hagan sus observaciones respecto de este proyecto. El propósito es, que las intervenciones se tarden alrededor de tres minutos en tiempo, digamos comprendemos que es un poco limitado para algunos de los aportes que algunos de ustedes querrán hacer, pero también les rogamos que nos entiendan que tenemos en este momento inscritos cerca de sesenta y nueve personas y un listado adicional y esto pues demandaría un tiempo bastante extenso el día de hoy.

Entonces, vamos a comenzar con el doctor Glen Mauricio Fonseca Beltrán, de Fenalcarbón. Bueno en este momento no se encuentra el doctor Fonseca, entonces vamos a concederle la palabra al doctor Didier Andrés Moreno Loaiza, de la

Asociación Mesa Agro Minera Ecológica de San Roque, encienda el micrófono por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Didier Andrés Moreno Loaiza, de la Asociación Mesa Agro Minera Ecológica de San Roque:

Buenos días, muy buenos días para todos, gracias por el espacio, la invitación aquí a participar en esta sala. Nosotros venimos desde San Roque, mi nombre es Didier Andrés Moreno, venimos representando la minería ancestral y artesanal, hoy nuestro interés es venir a apoyar pues el tema de la empresa que se trae para ocuparse de los minerales que tenemos aquí en el territorio. Yo quería dejar claridad en algunos aspectos con los temas de formalización, que son tan importantes en los territorios y con el tema de Ecominerales como empresa.

El Gobierno nos dice, que puede declarar algunas zonas estratégicamente cuando se requiera, o sea cuando quieran, según se hagan algunos estudios que no se han hecho aún. Hablamos de que se entregaron títulos sin la seguridad de que no hubiera determinantes ambientales o sociales, lo que ocasionó muchos conflictos en las zonas mineras, en los municipios mineros. Lo que necesitamos es una mejor planeación porque en Colombia no hemos tenido esa planeación, no hemos sido parte de la planeación, no hemos tenido la voz, hasta ahora que nos permitan hablar y participar, porque siempre prácticamente se ha decidido por las comunidades, no hemos sido ni siquiera parte de las Audiencias Públicas, porque han sido de alguna manera programadas y pues no hemos aportado las necesidades que tenemos. De hecho, nos habla del planeamiento para consultar con las comunidades, porque hay que respetar el derecho a la participación ciudadana, que es tan importante para nosotros.

Necesitamos planear los territorios, a partir de la protección de los de los ecosistemas, en algunas partes también encontramos arqueología y alrededor del agua como nos dice la nueva norma, que debemos planear los territorios alrededor del agua y para nosotros esto es muy importante que se tenga presente, porque necesitamos que lleguen a nuestra zona y a todas las zonas del territorio colombiano a estudiarlo a fondo, porque no es solamente la información que nos entregan o que entregan las multinacionales a los Ministerios y a de más partes, entonces están dando la opinión de ellos, más no la nuestra, donde nosotros estamos quedando por fuera. Entonces, esto un tema de formalización que debemos de profundizar y mirar con lupa, porque pues no solamente hay que fiscalizar los títulos, también hay que fiscalizar las formalizaciones, las figuras que han utilizado para nosotros que prácticamente no tenemos oportunidad.

Nos hablan de la soberanía de los minerales y que ya no serán los privados las multinacionales

los que decidan qué hacer con los minerales, hablamos de minerales porque tenemos minerales estratégicos que son de necesidad primaria para lo que es la transición energética justa, nosotros traemos hoy aquí a la sala muestras incluso del mineral que tenemos en la zona, que quería pues de alguna manera exponerla y traerla, porque siempre hablamos de normas y de leyes y de zonas, pero yo creo que desconocemos lo que tenemos en la zona realmente, porque hay proyectos que hablan de unos cuantos minerales como nos pasa a nosotros y resulta sucede que tenemos todo.

Presidente:

Doctor un minuto más por favor, gracias.

Continúa con el uso de la palabra al doctor Didier Andrés Moreno Loaiza, de la Asociación Mesa Agro Minera Ecológica de San Roque:

Minerales importantes para la transición energética justa, porque son minerales estratégicos. Entonces, necesitamos profundizar más en los estudios de las zonas para nosotros también poder digamos quedar incluidos en estos cambios que vienen, porque la ley minera ha sido pues digamos obsoleta con nosotros, nos han dejado por fuera.

El tema de Ecominerales, es muy importante para nosotros poder tener la participación desde las comunidades, que puedan certificar el origen, que nosotros como ancestrales podamos demostrar la tradición en el territorio y podamos vender nuestros minerales a plantas de beneficio y luego tener pues comercialización a través de digamos fuentes colombianas, que no sean directamente manejado pues los recursos y la comercialización por extranjeros, porque eso está ocasionando que tengamos problemas en las comunidades y que el Estado tampoco cobre digamos las Regalías y los impuestos como tal. Entonces, para nosotros es muy importante el tema de Ecominerales, porque también vamos.

Presidente:

Doctor treinta segundos para que termine su intervención, gracias.

Continúa con el uso de la palabra al doctor Didier Andrés Moreno Loaiza, de la Asociación Mesa Agro Minera Ecológica de San Roque:

Necesitamos el fortalecimiento con plantas de beneficio con tecnificación, para nosotros poder remediar la problemática que tenemos, porque nosotros somos conscientes de que causamos problemas ambientales con el Mercurio y con la cianuración, pero queremos obviamente pues dar el paso y que nos ayuden desde el Gobierno Central y desde los Ministerios. Damos las gracias por el espacio y pues esperamos que pronto lleguen a nuestro territorio.

Presidente:

Gracias doctor Didier Moreno. Para las siguientes intervenciones les vamos a comentar en la parte baja de las pantallas, ustedes van a

observar el tiempo para por favor nos colaboren midiendo su intervención. Ya se encuentra aquí en el recinto nuevamente el doctor Glen Mauricio Fonseca Beltrán, de Fenalcarbón, por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Glen Mauricio Fonseca Beltrán, Director de Asuntos Jurídicos en la Federación Nacional de Productores de Carbón (Fenalcarbón):

Bueno, muy buenos días para todos, mi nombre es Glen Fonseca, director de Asuntos Jurídicos en la Federación Nacional de Productores de Carbón (Fenalcarbón), agradecemos mucho la invitación a participar acá en el marco de la Audiencia, la cual nos ha despertado mucha inquietud, hemos venido participando en otros ejercicios similares a estos, en los que hemos presentado con suficiencia nuestras preocupaciones y nuestras inquietudes, muchas de ellas ya son del conocimiento del Gobierno nacional, porque hemos tenido la oportunidad también de presentarlas al despacho el señor Ministro y de la señora Viceministra en varias reuniones que hemos tenido con ellos.

Sin embargo, creemos importante reiterar en el marco de esta Audiencia, algunas cosas que nos generan también un poco de inquietud: la primera de ellas, es determinación de separar las discusiones, nosotros hemos visto que un gran esfuerzo del Gobierno nacional desde la Cumbre Minera, ha venido avanzando no solamente en la modificación de lo que es la política pública minero ambiental, sino incluso en una discusión mucho más estructural y profunda que es el cambio del modelo de gobernanza y administración de los recursos mineros. Y aquí la creación de una empresa estatal minera, termina siendo uno de esos capítulos arrancados vemos nosotros, de ese borrador de ley minera que deberían tener una misma discusión y que deberían de alguna manera también, estar hoy en consulta con las comunidades étnicas y con todos los grupos étnicos.

Vemos también con mucha importancia, la necesidad de hablar de la creación de esta empresa y advertir que, de no adelantarse consulta previa, pues el Congreso estaría incumpliendo con su importante responsabilidad de prever de antemano lo que podría llegar a ser vicios de procedimiento, no solamente con el tema de la consulta previa, sino también de alguna manera con lo que significaría la financiación de las actividades que eventualmente tendría que llegar a adelantar Ecominerales. Ecominerales es una empresa como existieron otras en el pasado, que en principio conforme se establece en el borrador de ley, se financiaría con recursos que provienen entre otras cosas de aportes de la Agencia Nacional de Minería, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos y de los recursos que provengan de la relación de activos de títulos mineros.

Sin embargo, las actividades que va a desplegar Ecominerales no son menores, Ecominerales va a dedicarse a toda la cadena desde la prospección

incluso hasta la comercialización y cierre de minerales, no solamente de un mineral como ocurre en empresas en otras partes del mundo, sino de más de diecisiete minerales estratégicos y otros minerales que eventualmente podría llegar a tener a su cargo, pero esas actividades son de muy alto riesgo y al ser actividades de muy alto riesgo, sin lugar a dudas significan un peligro de los recursos públicos, porque la exploración es de alto riesgo, de mil proyectos que están en exploración solamente cien llegan a ser efectivamente proyectos con prospección y apenas uno se convierte en mina, ¿ese riesgo lo va a correr el Estado? Y si eso es así, sin lugar a duda hace falta un análisis de viabilidad fiscal, para que se pueda establecer con claridad sin lugar a duda, que esto no va a ser un instrumento entorpecedor del desarrollo de la actividad minera más adelante, cuando ocurran sucesos como el recientemente acontecido con el Ministerio.

Presidente:

Doctor un minuto más.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Glen Mauricio Fonseca Beltrán, Director de Asuntos Jurídicos en la Federación Nacional de Productores de Carbón (Fenalcarbón):

Nosotros sí consideramos que Ecominerales, va a tener una responsabilidad de coadministración de los recursos mineros y al coadministrar los recursos mineros, creemos que es muy importante no correr, Ecominerales si no está el borrador de ley minera o si no está el proyecto de ley minera ya en firme, no va a poder hacer nada de lo que se quiere hacer, porque si es verdad que va a competir en igualdad de condiciones con los titulares mineros y con los particulares, lo cierto es que una vez creada Ecominerales si no se sabe ¿dónde se va a poder hacer minería y dónde no se puede hacer minería? Pues no va a poder ejecutar su objeto social.

Y como en muchas otras informaciones y antecedentes que tenemos de la misma Contraloría General de la República, pues esta empresa estaría condenada a no poder cumplir con su objeto social como ha quedado registrado el pasado, necesita las áreas estratégicas necesita las áreas para la formalización, necesita las zonas aptas para la actividad minera y si se crea Ecominerales y todavía eso no está definido dentro de la gran temática que es la administración de recursos mineros, que es la gran discusión en torno a la modificación del Código de Minas, pues no vamos a tener nosotros una entidad que sea eficiente, que sea útil, sino que por el contrario va a abarcar un sinnúmero de minerales, va a tener un inmenso aparato burocrático y va a ser imposible lograr el objeto que se está persiguiendo.

Presidente:

Gracias doctor. Antes de continuar, queremos saludar al doctor Eduard Triana, Representante a la Cámara por el departamento de Boyacá, que

también se ha hecho presente en esta Comisión. A continuación, el doctor Germán Suárez Bernal y se prepara el doctor Armando Palacios Perea.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Germán Suárez Bernal, de Confedesmeraldas:

Honorables Representantes, para nosotros realmente es muy importante que las organizaciones sociales de mineros por primera vez en la construcción de una ley, se tenga en cuenta la participación efectiva de las organizaciones de pequeños y medianos mineros nacionales, que fueron desconocidos, segregados y desplazados por la Ley 685 de 2001. El Código de Minas ha dejado sucia la cara de la minería nacional y hoy la minería nacional realmente está siendo rechazada por todos los sectores sociales de este país, al punto de pasar por la criminalización y no tener ni siquiera la posibilidad de abrir una cuenta de ahorros, a pesar de existir una ley que fue cacareada como la bancarización minera, pero no ha sido posible que el pequeño minero nacional o el mediano minero nacional, haga uso del sistema financiero porque no es posible hacerlo.

Lo otro muy rechazable es, que las zonas mineras de este país lamentablemente son las más miserables del país, nuestro occidente Boyacá la zona esmeraldera, donde sale un helicóptero todos los días repleto de esmeraldas, carece de las más mínimas medidas dignas de vida, lo mismo que La Guajira, lo mismo que el Sur del César, lo mismo que el Cañón del Chicamocha y toda nuestra zona carbonera, esmeraldera, petrolera, todas las zonas sin agua, sin hospitales, sin carreteras, sin vivienda digna. Celebramos mucho que Ecominerales sea la ley, que le permite la transformación de los minerales en el territorio de tal manera que el valor agregado quede en las regiones, generando empleo, generando adicionalmente vivienda digna, agua potable, salud, no solamente en nuestra zona esmeraldera, sino en nuestra zona carbonera de Boyacá, sino también en nuestra zona capital petrolera de Boyacá que es Puerto Boyacá, que carece de agua potable, que carece de vivienda también al igual que todas nuestras zonas mineras del departamento.

Esta transformación del marco legal de la minería nacional, es indispensable para consolidar el cambio que esperamos todos colombianos, realmente no podemos continuar nosotros con esta política minera, que en el sector de esmeraldas no le deja absolutamente nada al departamento de Boyacá en Regalías, sino le ha dejado miseria, violencia y estigmatización. Por otro lado, considero.

Presidente:

Doctor Germán, un minuto más por favor

Continúa con el uso de la palabra el doctor Germán Suárez Bernal, de Confedesmeraldas:

Por otro lado considero, que al igual que la zona esmeraldera nuestra zonas productoras de

carbón, sufren exactamente la misma situación, la Provincia de Valderrama, el norte de Boyacá, la Provincia de Ricaurte en Boyacá y el Valle de Tenza, realmente atraviesan unas situaciones demasiado precarias y tenemos mucha esperanza, de que la creación de Ecominerales brinde esa posibilidad de desarrollar nuestros territorios de manera integral y además, de que ese valor agregado rescate el mercado tradicional de la esmeralda de la Jiménez, que lo elevamos a patrimonio intangible de la Candelaria y que aspiramos a que también se replique ese modelo en la Plaza Julio Flórez de Chiquinquirá, en La 14 en Muzo y en Quípama, en Guateque, en Palomas en Chivor y realmente esto traiga un beneficio que lo teníamos antes de la nefasta Ley 685 de 2001.

Presidente:

Gracias doctor Germán. A continuación, el doctor Armando Palacios Perea, Presidente de la ONG Fundación Internacional Los Herederos del Conflicto. Y se prepara por favor el doctor Ariel Antonio Quinto Murillo, de la Federación de mineros del Chocó.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Armando Palacios Perea, Presidente de la ONG Fundación Internacional Los Herederos del Conflicto:

Buenos días honorables Representantes, buenos días participantes a este evento, agradezco la oportunidad que me han dado de estar aquí, yo represento a la ONG Fundación Internacional Los Herederos del Conflicto y la Gran Veeduría Internacional para la Nación Colombia, en nueve tratados: el asunto minero, el tema ambiental, el tema de salud, los Convenios de Ginebra, los Convenios de Kampala. Hoy estoy aquí para exponerles a los honorables Representantes y a los participantes, el asunto específico de la Ley 685, la Ley 685 fue creada en el 2001, pero fue creada solamente para proteger a las trasnacionales, los mineros barequeros, los chatarreros, los mineros informales tradicionales, están excluidos de esta ley.

Yo propongo algo práctico y sencillo, en el 2012 se reunieron los Cancilleres de los cinco países para abordar el tema minero, porque en cada país se estaba trasgrediendo a los mineros tradicionales e informales, me pregunto ¿por qué no aplicamos los Tratados de la CAN en su artículo 107 de la Sección 774? Y no empleamos solamente la criminalización en cabeza del Ministerio de Defensa para los mineros, sino más bien por qué no capacitamos a todos los mineros tradicionales, le damos la subsistencia mínima. Por ejemplo, nosotros abordamos la problemática del tema minero en el 2014, gracias con el doctor Alejandro Ordóñez y el doctor Otálora Defensor del Pueblo, pudimos menguar esas violaciones que había en Antioquia, en la Cuenca del Sindican que es de Carbón, pudimos frenar esas violaciones

¿en cabeza de quiénes? De los gobernadores y de los alcaldes.

Ellos, en su autonomía le dan la orden al Ministerio de Defensa para que ataquen, criminalicen, pero nunca dicen vamos a capacitar a todos los mineros de acuerdo a los Tratados de la CAN, vamos a capacitar a todos los mineros de acuerdo a los tratados de Kioto, convirtamos a un minero tradicional, repotencialicémoslo, nosotros nos dimos a la tarea de presentar una propuesta al Presidente de la República, para capacitar a treinta y seis mil mineros, usted va por ejemplo a Borbur que es Boyacá y hay más de cinco mil mineros tradicionales e informales, que solamente están recibiendo los bagazos que dejan las transnacionales. Yo creo que es hora en este Gobierno de la Paz, que construyamos una verdadera política pública que redunde en la humanidad, que redunde en esos mineros tradicionales.

Presidente:

Doctor perdón, un minuto más por favor.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Armando Palacios Perea, Presidente de la ONG Fundación Internacional Los Herederos del Conflicto:

Citar a treinta y seis mil mineros en Colombia, repotencializarlos para que sean señores del mañana, instrumentos del mañana, conserven el medio ambiente. Gracias por darme esta oportunidad.

Presidente:

A usted muchísimas gracias. A continuación, el doctor Ariel Antonio Quinto, de la Federación de Mineros del Chocó. Se prepara por favor Wilson Giovanni Castro Ortiz.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Ariel Antonio Quinto Murillo, de la Federación de Mineros del Chocó (Fedemichocó):

Muchas gracias señor Representante, buenos días a todos, todo el público. Hablar de Ecominerales como una empresa naciente, para salvar el comercio de la minería de la pequeña escala, los pequeños mineros, creo que es un elemento bien importante incorporado al debate del cambio, bienvenida la empresa y no voy a atreverme a ser tan profundo en la crítica, porque aspiro que nos sigan invitando al tema de la construcción de la propuesta de Ecominerales ¿En qué sentido? Hombre son más de diecisiete minerales estratégicos y en regiones como la nuestra Chocó, que solo le ha aportado país a través del extractivismo, Ecominerales comienza a jugar un papel importante, en el sentido de que tiene los dientes, el recurso fiscal, si tiene el conocimiento geológico de la zona, va a permitir que se planifique a través del royalty diferencial y se pueda disminuir el extractivismo, que ahora ha empobrecido regiones como la nuestra.

Qué bueno que este tipo de Audiencias se pudieran celebrar en las regiones, se pudiera dar en las regiones doctor Pardo, porque Chocó la necesita más que nadie, años de historia sacrificándose, sacando el mineral y cómo lo dijo aquí el compañero anterior, una de las regiones más pobres de Colombia. Entonces, hacemos una propuesta desde la Federación y la Confederación de Pequeños Mineros de Colombia y ¿cuál es? ¿Por qué no se piensa en el royalty diferencial para poder desarrollar las regiones que aportan minerales a Colombia? O sea, la empresa que explore, explote, transforme y se instale en la zona, pueda tener algún grado de consideración en materia tributaria, ¿por qué? Porque eso va a traer desarrollo a la región y no como ha ocurrido con la puerta giratoria, donde el Chocó el único reconocido a nivel nacional productor de Platino, no tiene registros del Platino que se produce, porque se exporta a través de las empresas fachadas ubicadas en otros departamentos.

Es importante que en esta construcción de Ecominerales, contemple la posibilidad de que a cada mineral le dé su renglón.

Presidente:

Perdón doctor, un minuto más para que termine su intervención, gracias.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Ariel Antonio Quinto Murillo, de la Federación de Mineros del Chocó (Fedemichocó):

Minerales como un conjunto más para comercializar minerales y si no se tiene el conocimiento idóneo, específico, si no hay la verdadera fiscalización, eso se convierte en un elefante blanco, porque todos no sabemos lo mismo, los especialistas de Carbón, saben de Carbón; los especialistas de Esmeralda, saben de Esmeralda y efectivamente los que saben de Platino mucho más. Entonces, nuestra sugerencia respetuosa, es que esta empresa que están haciendo si tiene fondos suficientes, cree los departamentos que le brinden seguridad a la gente y que no vaya a ser aprovechada para que los contrabandistas del Oro, del Platino y de otros minerales, se lo sigan sacando a través de las arenas enriquecidas y de los minerales concentrados porque así se están yendo las Regalías del país. Gracias.

Presidente:

A usted muchas gracias doctor. A continuación, el doctor Wilson Giovanni Castro Ortiz, de la Asociación de Mineros de Marmato. Se prepara por favor el doctor Sadín Jesús Jiménez Hernández.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Wilson Giovanni Castro Ortiz, de la Asociación de Mineros de Marmato (Asomotrama):

Bueno muy buenos días, un agradecimiento especial a la Comisión Primera por la invitación que nos hacen. Soy Wilson Giovanni Castro Ortiz, del municipio Marmato Caldas y hoy nuestra

intervención la hacemos como Asociación de Mineros Tradicionales del municipio de Marmato (Asomitrama), una asociación de mineros que lleva alrededor de trece años y que quiere y exalta en esta oportunidad y en esta Audiencia Pública, la iniciativa del Gobierno nacional a través del Ministerio de Minas y por supuesto de la Agencia Nacional de Minería doctor Álvaro Pardo, por tener en cuenta nuestra actividad ancestral.

Los pilares de la ley se enfocan en cinco objetivos, o cinco funciones fundamentales y nosotros queremos exaltar la formalización que la ley trae consigo, o el proyecto de ley y nos parece muy acertado, pues porque siempre hemos demandado del Estado una atención para nuestra actividad y una protección para la misma. Y vemos que precisamente es a través de la formalización minera, como la calidad de vida de nuestros mineros, mineras, se va consolidando y se va dignificando, esto porque pues no solamente frente al tema que legalmente tenemos de protección del medio ambiente, sino frente a la garantía de las condiciones laborales, entiéndase como la seguridad laboral y vemos entonces que el **Proyecto de Ley el 344 de 2023**, por supuesto recoge todas esas iniciativas y queremos desde Marmato, desde la Asociación de Mineros Tradicionales, ser artífices y participar de este modelo que nos permita entonces a futuro, como lo hemos venido desarrollando, tener las mejores condiciones laborales y de seguridad para nuestra población.

El municipio de Marmato es un municipio netamente minero, allí entonces ya se ha venido explorando con éxito, un proceso de formalización minera y ese proceso de formalización minera entonces nos lleva a invitar a la Cámara de Representantes, que efectivamente el proyecto de ley le apunta.

Presidente:

Un minuto más por favor.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Wilson Giovanni Castro Ortiz, de la Asociación de Mineros de Marmato (Asomitrama):

Muchas gracias. Le apunta por supuesto a esa necesidad ancestral y entonces Marmato, como modelo de esa minería tradicional formalizada, pues no solamente sus recursos naturales y económicos se van a ver invertidos en el territorio, sino que las condiciones repito laborales y de seguridad para nuestros mineros tradicionales todos trabajadores, pues van a estar protegidas desde el marco normativo. Aplaudo entonces la iniciativa del Gobierno del Cambio, por supuesto hacemos un llamado respetuoso a la Cámara de Representantes, para que le dé el trámite respectivo y a futuro como el Gobierno lo tiene planteado, poder entonces sacar esta iniciativa en una ley de la República, que cobije por supuesto a toda la minería tradicional y ancestral de Colombia. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias a usted doctor. A continuación, el doctor Sandín Jesús Jiménez Hernández, de Conalminercol.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Sadín Jesús Jiménez Hernández, Conalminercol:

Muy buenos días a todos, me va a tocar mermar mucho el discurso, no sabía que era tan poquito tiempo, entonces voy a hablar específicamente. Mirando unos de los objetivos de Ecominerales, miro que uno de sus principales objetivos es el acompañamiento a la legalización y a la formalización, la legalización es un discurso bastante largo y eso ya está muy molido, voy a referirme a la formalización. Una observación que tengo, es que Ecominerales tiene que trabajar de manera articulada con otras instituciones, voy a referirme en este momento a algo muy importante que es la DIAN, hay un articulo en el Estatuto Tributario que es el 177-2, que exigió desde el año 2003 según la Ley 863, el Estatuto Tributario fue modificado en el año 2003 y dijo en el artículo 177-3 “que les serían desconocidos los costos gastos y deducciones a las empresas que le compraran servicios o artículos a clientes que no contarán con RUT”.

Voy a leer la exposición de motivos desde el año 2003, que hizo la DIAN, dice: “consciente de que la formalización es dispendiosa y exige adaptaciones y especialmente capacitación y apoyo, la DIAN se aproximará mucho más a los contribuyentes multiplicando los centros y los mecanismos de atención directa del usuario, porque si bien las altas ineficacias propias del sector informal deberían por si solas alentar a los operadores a ingresar voluntariamente a la formalidad, la experiencia demuestra que su formalización responde principalmente a acciones del Gobierno tanto para orientarlos como para capacitarlos”. Eso pasó en el año 2003 y hasta hoy la DIAN, estamos en el 2024, veinte años y la DIAN no ha sido capaz de aproximarse a las zonas lejanas a contarle a la gente, que necesitan inscribirse en el RUT para que los comercializadores que les compren, o los mineros que le compren a sus proveedores todos insumos que necesitan para la minería, no le sean desconocidos los costos.

Por eso es que hoy yo aplaudo que Ecominerales ingrese al sector del comercio, yo he hablado con muchos comercializadores y los veo muy temerosos, yo siendo comercializador estaría aplaudiendo, si Ecominerales cumple con esa función de acompañamiento a toda la cadena de suministro, no es únicamente a los mineros, es a los proveedores de los mineros, yo les voy a poner un ejemplo claro, un minero por ejemplo explota y saca doscientos millones de pesos en un mes de Oro, se gasta ciento ochenta millones de pesos en costos y/o gastos, por lo tanto va a declarar, va a pagar el 34% más o menos.

Presidente:

Un minuto más por favor.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Sadín Jesús Jiménez Hernández, Conalminercol:

Cinco, seis millones en impuestos, resulta que ese minero él trabaja es en zonas muy lejanas, todos los insumos que compró se los compró a gente informal, porque el combustible lo llevan en una mula o en una canoa, esa gente no tiene RUT, no tiene reunión facturación, no tiene nada, ese minero se gastó ciento ochenta millones de pesos, pero solo puede probar ante la DIAN veinte, o sea qué si ese dinero declara, vende sus doscientos millones de pesos facturados a una comercializadora, solo puede justificar veinte, tiene que pagar impuestos por ciento ochenta millones de pesos ¿cuánto es eso? Treinta o cuarenta millones de pesos y se ganó veinte.

Entonces, es la conciencia que tiene que haber desde Ecominerales, que la formalización no es únicamente del minero, ni del comercializador, es de toda la cadena, porque esa informalidad de toda la cadena la tiene que sobrellevar el comercializador, por eso es que hoy en día realizar comercio de Oro es una misión suicida, la Fiscalía imputa por lavado de activos y no reconoce estas falencias.

Presidente:

Gracias doctor. A continuación, queremos darle la palabra al doctor Luis Álvaro Pardo, Presidente de la Agencia Nacional Minera, quién hará una presentación sobre el proyecto de ley.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Luis Álvaro Pardo Becerra, Presidente de la Agencia Nacional de Minería:

Gracias, muy buenos días para todos, un agradecimiento especial a la Comisión Primera de la Cámara por esta Audiencia, la cuarta que se ha citado en el marco del estudio de este proyecto de ley, estuvimos en Tunja, en Medellín, en Planeta Rica la semana pasada y por supuesto, muy complacidos de estar hoy aquí en Bogotá, para hacer una presentación de lo que consiste la nueva empresa minera, muchas gracias a todos los asistentes, veo muy juiciosos la mayoría de organizaciones sociales y organizaciones de mineros, se han leído juiciosamente el proyecto de ley, ellos vienen con argumentos contundentes y elementos que aportan sin duda para poder enriquecer este proyecto a futuro. No echo doctor Ariel en saco roto su invitación al Chocó, allá vamos a estar y vamos a exponer lo que es Ecominerales y los beneficios que trae para el país y para la minería este proyecto.

En primer lugar, como ¿cuáles son sus objetivos estratégicos? ¿Qué es lo fundamental de la empresa? Nosotros durante varios años hemos venido estudiando el sector minero colombiano, creemos que tenemos un diagnóstico ya muy

cercano de la que es la realidad minera del país. De manera que cuando se empezó a gestar esta idea de crear Ecominerales, teníamos en la cabeza dos cosas fundamentales: en primer lugar, que debía ser un instrumento que coadyuvara a solucionar la grave problemática de la minería en Colombia, especialmente de la pequeña y mediana minería estigmatizada, criminalizada a partir de la Ley 685 del 2001. Y, en segundo lugar, que esta a su vez fuera también un instrumento, para poder materializar los pilares de esa nueva visión minera que tenemos en este Gobierno con respecto al sector. Entonces, son dos cosas, dos paraguas, dos cosas fundamentales que yacen entre el subfondo de la creación de Ecominerales.

¿Cómo recibimos el país? ¿Cómo lo vemos? Terrible el panorama, porque aquí nos acostumbramos a medir la minería por las exportaciones, por las divisas que traen, hombre eso no es medir la minería, hay que ir mucho más allá, entonces decimos bueno aquí hay problemas gravísimos, hay altos índices de informalidad e ilegalidad, esa es la característica común de la minería en Colombia, la informalidad y la ilegalidad. Segundo lugar, algo terrible que está pasando especialmente en el sector del Oro, varios departamentos, entre ellos el departamento de Antioquia y vemos cómo grupos ilegales armados están capturando eslabones de la cadena de extracción y de la cadena de comercialización de Oro en Colombia. Tenemos el Clan del Golfo extorsionado a los pequeños mineros, obligándolos a trabajar en sitios del país, obligándolos a usar Mercurio y obligándolos a vender a ellos el Oro a cualquier precio, recursos que a su vez estas organizaciones están utilizando para enfrentarse al Estado, esa es la gran problemática que tenemos hoy en algunos departamentos del país.

Esto obviamente, ha llevado a gravísimos problemas de conflictividad, enfrentamientos entre comunidades y compañías mineras y enfrentamientos incluso entre mismas comunidades, no hay que ir muy lejos, aquí no más en Jericó - Antioquia, para ver cómo en una región de esa belleza, de esa riqueza agrícola, ambiental, lo que uno quiera, hoy hermanos, familias enfrentados por un proyecto minero y eso mismo lo estamos viendo en Falan - Tolima y lo estamos viendo en muchísimos municipios, donde a diario nos escriben a la Agencia Nacional de Minería, pidiéndonos que intervengamos frente esa gravísima conflictividad social que se está generando, a partir de un modelo de desarrollo que debemos cambiar.

Esta también la ilegalidad en los problemas de Regalías, hoy no podemos capturar las Regalías que se generan por la extracción de nuestros recursos, ¿por qué? Porque la mayoría se va en ese mundo de informalidad y de la ilegalidad, eso sí cuando llega un minero a vender su Oro en una casa de compras de Oro por allá en cualquier Caucasia, en Bagre, Zaragoza, Quibdó, Ataco -

Tolima, Cauca, allá le dicen de una vez oiga venga yo le descuento las Regalías por derecha, pues señores esas Regalías nunca llega a la Agencia Nacional de Minería, se queda allá en brazos de la ilegalidad, igualmente no podemos recaudar canon superficiario y otras contraprestaciones, porque todo ese informal, o la mayor parte de la minería es informal.

Esto lleva también a otro problema, la falta de gobernabilidad en algunos territorios, no nos digamos mentiras, hay sitios del país donde no hay presencia del Estado, es increíble, la Agencia Nacional de Minería no tiene presencia en el 55% del país, está concentrado en las grandes capitales y en la Región Andina, pero no tenemos entonces todo el Oriente: Guaina, Vichada, donde ahí se presentan fenómenos gigantescos de contrabando, de tierras raras, de minerales que son estratégicos y fundamentales para la economía, hoy salen de contrabando a Brasil, a Venezuela. Estamos corrigiendo esto a través de la creación de los Puntos de Atención Local, la idea es terminar este año con quince puntos de atención, que van estar ubicados ya en sitios donde hay minería de la pequeña y mediana minería. Digamos ya abrimos la de Cauca, la de Montería, la de Marmato, tenemos ahí una oficina que funciona en la misma sede de la estación de Salvamento, estamos próximos a abrir de la Chiquinquirá, la de Tumaco, en fin. Ahí vamos porque tenemos que recuperar el territorio, como ciudadanos de este país y como Gobierno, tenemos que volver a las áreas donde hoy gobiernan grupos irregulares.

Ya pasando a otro tema, bueno la accidentalidad minera, gravísima, no la hemos podido controlar, hacemos campañas de prevención, está el Grupo de Socorro por todos lados, no lo hemos podido controlar, ayer mismo tres mineros que se metieron a una mina que estaba cerrada, una mina de Oro con una máquina para generar energía, pues se intoxicaron ellos mismos adentro, pero la mina estaba cerrada, pero hay un problema ahí gravísimo de accidentalidad minera, avanzamos en programas de prevención, porque yo les digo más que levantar cadáveres, la tarea de la Agencia es la prevención, avanzamos en esa tarea pero no es suficiente.

Más allá, lo que generó fruto de esta de este modelo minero, expresado en la Ley 685, la reprimarización de la economía, es la cosa más absurda que hoy puede hacer cualquier país, seguir empeñado en un modelo en el cual los minerales los exportamos de la misma forma como se extraen, digamos el Carbón como viene lo exportamos, el Níquel como viene lo exportamos, el Oro como viene lo exportamos, el Cobre como viene lo exportamos. Si ustedes miraran cómo crecieron los países que son hoy desarrollados en el mundo, cómo hizo Polonia, Australia, Alemania, todos esos países fue utilizando sus minerales, extrajeron sus minerales y a partir de ellos industrializaron su economía y

hoy son países desarrollados, que ya no solamente exportan, no exportan sus bienes primarios, China no exporta su Carbón, no exporta su Níquel, el exporta Chips, exporta muchos otros elementos ya finales o semifinales que se construyeron a partir de sus propios minerales.

Y es allá donde debemos pensar y es allá donde debemos actuar en consecuencia, y es cambiando este modelo de desarrollo, que nos permita al país a partir de los minerales que tenemos, avanzar en la industrialización de la economía, avanzar en la transición energética, avanzar en el desarrollo agrícola y en la construcción de infraestructura, en esos cuatro importantes programas económicos del Gobierno nacional, en su base está la minería y llegó el momento estimados, de aprovechar nuestros recursos para impulsar nuestra economía, crecer a otros niveles y llevar de la mano mejores niveles de bienestar de los colombianos, de los mineros que hoy se tuercen el cuello sacando un gramito de Oro para poder subsistir.

Esto obviamente está afectando, o sea esto ha generado muchísima desconfianza y qué difícil después de veintipico de años recuperar la confianza de los mineros y decirles, este Gobierno sí vamos a hacer y la mejor expresión, lo que están lo que están comentando los compañeros líderes de las organizaciones de mineros y las organizaciones sociales de mineros, que están confiando nuevamente en el Estado, vamos a sacar esto adelante, trabajamos en formalización muy duro, pero necesitamos recuperar la confianza de los pequeños y medianos mineros en el Gobierno nacional. ¿Cuántos años? Compañeros les pregunto, ¿Cuántos años llevamos tratando de bancarizar los pequeños y medianos mineros en el país? Llevamos años, hace veintipicos años yo estaba en el Ministerio de Minas y ya era un tema ¿cómo los bancarizamos? Y no hemos podido avanzar, hoy tenemos más o menos treinta mil mineros que tienen su cuentica de ahorros, pero gracias a Ecominerales que puede bancarizar a las personas que comercialicen el Oro con esta empresa, inmediatamente con Banco Agrario los estamos formalizando.

En Cauca, donde ya funciona una pequeña oficina de SAE, que está en proceso de extracción, pero cuyo orientación se la da la Agencia Nacional de Minería y el Ministerio de Minas, el minero que llega a comprar el Oro le estamos diciendo hombre bancarícese, aquí al lado está el Banco de la República y miren rompimos un mito, siempre viviendo de mentiras en este sector, que no que el minero no vende el Oro si no se le paga en efectivo, falso, mentiroso, hoy los mineros les decimos ¿usted tiene ciento cincuenta millones de pesos en el bolsillo? Lo roban a la salida, pero mire yo le doy una tarjeta más bien y salga y haga mercado, tanquee su carro, compre una motobomba que ya le reciben una tarjeta débito, de manera que ese cambio de cultura es muy importante y estamos avanzando en eso.

Está el tema de, no tienen acceso a tecnologías limpias, de ahí que sigamos utilizando Mercurio, Cianuro, para ellos la forma más eficiente hoy de extraer el Oro, amalgamar del Oro, pero hay tecnologías limpias, hoy casi que hay centrifugadoras que logran el mismo nivel de productividad que el Mercurio, pero necesitamos es a través del Estado vincularlos en una cadena productiva y llevarles tecnologías limpias. Entonces, básicamente lo que estamos proponiendo a través de la Empresa Colombiana de Minería, es que sirva de instrumento para modificar este modelo minero y pasar como dijimos y venimos diciendo hace mucho tiempo, de una economía extractivista, dejar de exportar bienes primarios a una economía productiva, a una economía que nos permita a través de nuestros minerales crear cadenas productivas, que nos lleven a industrializar la economía del país. Ya tenemos andando cuatro cadenas productivas, ahorita si queda tiempo les comento sobre ello.

Necesitamos empezar a planear en el sector, lo más anárquico fue lo que pasó a raíz de la Ley 685, donde cualquier persona natural, jurídica, pide minerales a la Agencia, piden un título minero y si está el área libre se les entrega, allí no hay ninguna capacidad, no hay ninguna posibilidad de planear el sector minero, ha vivido en la anarquía en las últimas décadas, justamente como consecuencia de ese modelo. Y creemos y además la Constitución lo señala, es deber del Estado planificar la economía, es un deber constitucional que el Estado debe asumir y hoy lo estamos asumiendo.

Cadenas productivas, ya tenemos cuatro cadenas productivas, algunas personas los conocen, tenemos la cadena productiva del Cobre, la del Carbón Siderúrgico para producir Coque y ojalá en el futuro podamos fabricar el Acero que necesitamos para la reindustrialización, tenemos Fosfatos, la cadena de Fosfatos, ya nos sentamos con todas las empresas que producen fertilizantes en Colombia, el país no puede seguir dependiendo de lo que pase en el exterior, de un estornudo chino, o de una guerra entre Rusia y Ucrania que disparó los precios de los fertilizantes y le pegó a la inflación interna incluso y mire que absurdo, quienes defienden el modelo deberían sentarse y recapacitar, si tenemos los Fosfatos, si tenemos la Roca Fosfórica, por qué no se la entregamos a empresas que producen fertilizantes en Colombia y que se comprometan abastecer el mercado colombiano de fertilizantes y a suministrarle a los campesinos fertilizantes a precios justos. Y aquí está el del Silicio, mire qué cosas tan absurdas pasa en este sector con el Silicio, los que producen paneles solares tienen que ir a Ecuador a comprar el vidrio, porque en Colombia no se produce vidrio con esa especificación, pues bueno tenemos el Silicio, entreguémoselo a las empresas que producen vidrio y que lo produzcan en las especificaciones de los que producen paneles

solares, para que podamos avanzar en la transición energética en el país.

Muy rápidamente expongo cada uno de los objetivos, yo sé que no tengo mucho tiempo, esta va a ser una empresa industrial y comercial del Estado, 100% capital estatal, una entidad del orden descentralizado, va a estar vinculada al Ministerio de Minas y Energía, con su personería jurídica, va a tener su sede en Bogotá, pero va a tener las siguientes funciones como estaba planeado. Bueno les comento muy rápido el objeto, revisar en Colombia o en el exterior actividades de exploración, construcción, montaje, ecuación, cierre minero, transformación de los minerales estratégicos y otros minerales derivados y productos, principalmente orientados a la industrialización del país, la transición energética, el desarrollo agrícola y la infraestructura pública y cualquier otra actividad relacionada con cadenas productivas.

Como ustedes ven, es un objeto amplio, se define en seis objetivos, voy muy rápido sobre esos temas: Primero, un problema objetivo que hoy tenemos, la reversión de bienes, hace un par de años Codelco terminó en Colombia sus títulos mineros, sus contratos de operación, entre otras los terminó porque los costos no le daban a los precios que habían en ese momento, para exportar Carbón Térmico y dentro de su articulado hay artículo que señalaba, que el Estado colombiano debía recibir todos esos bienes que revertían gratuitamente al Estado. Dentro de las funciones del Ministerio de Minas y de la Agencia, no está esa función entonces ¿quién los recibe? ¿Quién los va a recibir? Pues teníamos que crear igual que hace setenta y tres años un Ecopetrol que recibiera los bienes en reversión, más adelante nuestro algo de Ecopetrol.

De manera que Ecominerales, una de sus primeras tareas que tiene es recibir esos bienes que revierten de las compañías que terminan sus contratos en Colombia, hoy lo hace Prodeco, también lo está haciendo EcoOro, ya otras empresas están empezando a anunciar como CNR, una reducción de su extracción de Carbón en Colombia, no por una decisión de este Gobierno, por el mercado, el mercado está sacando el Carbón Térmico del país, no es una decisión del Gobierno del Presidente Petro, van dejando sus contratos en Colombia y necesitamos crear una entidad que reciba esos bienes. Los bienes de Prodeco ya fueron valorados, ciento trece millones de dólares, ciento trece millones de dólares valen los bienes de Prodeco, entonces la idea es recibirlos o los va a recibir SISA que es un área del Ministerio de Hacienda, pero tenemos con ellos conversaciones orientadas a que cuando esté Ecominerales, una parte de esos bienes o todos estos bienes pasen y hagan parte del patrimonio de Ecominerales.

Segundo tema, comercialización de minerales, por ustedes es bien sabido los gravísimos problemas que tenemos en la comercialización,

hay comercializadoras que funcionan muy bien y van a seguir funcionando, porque no se trata de crear una empresa para estatizar el sector, no se trata de crear una empresa para sacar corriendo al sector privado, no, nunca hemos dicho eso y hoy lo reto, a que si hay una sola empresa minera en Colombia que se pueda levantar y decir acá que este Gobierno le ha vulnerado sus derechos, que este Gobierno se ha pasado por encima del debido proceso, que venga aquí y me lo diga y yo renunció, pero hoy nadie puede decir eso, absolutamente ninguna empresa puede decir que la estamos sacando a sombrerozcos del país.

Pero en comercialización tenemos un problema muy grave y es la captura de los eslabones de extracción y de comercialización, especialmente del Oro y especialmente en algunos departamentos, Antioquia el tema es particularmente grave, entonces la idea es que esta empresa pueda comercializar los minerales, pueda recibir los minerales de los barequeros, de los pequeños y medianos mineros. Hoy los grandes mineros comercializan, tienen sus propias comercializadoras, sus propias oficinas de venta de Oro al exterior, de manera que esas van a seguir funcionando, no tienen ningún problema, hola Viceministra buenos días, pero tenemos que esta empresa sí puede empezar a trabajar.

Hoy hay algo que hemos hecho, hemos estado aprendiendo del sector, ustedes conocen en la Sociedad de Activos Especiales, que hay dos comercializadoras internacionales que están en proceso de extinción de dominio, no sabemos qué va a pasar con ellas, que un día un Juez decida devolvérsela a sus dueños o no, pero ese es un memorando que suscribimos a finales del 2022 con SAE y Ministerio de Minas, nos comprometimos a que le dábamos como la dirección a esas comercializadoras, qué debían hacer las comercializadoras para empezar a meternos en estos temas, hoy funciona muy bien, aprendimos muchísimo de esta comercializadora, tiene una oficina en Caucasia, próximamente va a abrir dos o tres oficinas más en zonas mineras, en zonas donde hay gran confluencia de minería de Oro.

Pero la idea, es comprarles allí de la siguiente forma: si el minero que va a vender está formalizado perfecto, debe tener RUCOM y debe tener RUT, RUCOM se expide gratuitamente en la Agencia de Minería, pero allí ya empezamos a tener información de los barequeros, que a través de Génesis ya sabemos quiénes son, pero también de los pequeños y medianos mineros que al momento de comercializar deben presentar el RUCOM. El RUT, porque el RUT hay que empezar a manejarlo y hay que empezar a crear esa conciencia de que ellos son también agentes tributarios, no podemos seguir pensando y exigiéndole al Estado y al Gobierno, que sin aportes de los contribuyentes el Estado pueda seguir construyendo carreteras, hospitales y escuelas, todos los que tenemos

ingresos debemos aportar al Gobierno nacional recursos a través de impuestos en este caso, de manera que deben tener el RUT.

¿Qué no están formalizados? Perfecto, muy bien muchas gracias, cuénteles a la Agencia Nacional de Minería para que procedamos a formalizarlo y de esa estamos convirtiendo Ecominerales en un instrumento también de formalización, no la entidad y ojo con eso, ya empieza a rodar el cuento que vamos a acabar la Agencia Nacional de Minería, no, sigue existiendo porque tiene unas funciones que le da un decreto ley, que no tiene nada que ver con las funciones de Ecominerales de acuerdo. Entonces, lo formalizamos, le compramos por cero el Mercurio y los metemos por la vía de las tecnologías limpias, le recaudamos o le retenemos por derecha la Retención en la Fuente y las Regalías, de esa forma garantizamos recursos para los municipios donde se extraen los minerales, le garantizamos la bancarización, a pagarles un precio justo, hoy se paga el 98.5 del precio internacional, estamos mejorando la calidad de vida de los pequeños y medianos que se acercan a vender el Oro en el país.

Esa es la comercializadora, hoy la idea es exportar, venderlo a los joyeros colombianos, mire que increíble las cosas que no se preguntan, hoy los joyeros legales en Bogotá tienen que ir a Panamá a comprar Oro les da miedo comprarlo en Bogotá porque no saben cuál es el origen y la procedencia, este país tiene Oro, una cosa absurda, porque no nos lo habíamos preguntado antes, porque no habían pensado anteriores Gobiernos en ese tipo de cosas. Y las exportaciones, hoy exportaciones de joyas les va muy bien.

Tercer tema, acompañamiento y legalización, el gran fracaso del programa de legalización de la Ley 685 del 2001 y sus trece reformas, fue creer que a un pequeño minero bastaba entregarle un título para que saliera adelante, falso, vuelve uno a esos sitios donde están estos mineros que les dieron títulos en años pasados y están en iguales o peores condiciones que antes, ¿por qué? Porque el Estado no los acompañó en el ciclo minero para llevarlos de ser mineros con título minero, a ser pequeños y empresarios mineros, tal como se hace hoy en Chile con la empresa Enami, que tuvo oportunidad de irlo a ver, incluso con la Viceministra y una Comisión fuimos a verla, nos decían no Enami no formaliza, vengan conocen que es Enami y después si hablamos de Enami, pero allá vimos cómo formalizaron el Cobre y son hoy empresarios, igual pensamos hacer en Colombia. Acompañamiento en asistencia técnica, capacitación, incluso que lo apoyen en temas de beneficios, de transformación, incluso de comercialización como hace Enami y Enami incluso les da créditos baratos para compra de maquinaria, eso es pensar en nuestros pequeños y medianos mineros y acabar con la perversidad de la Ley 685 del 2001.

Exploración y explotación de minerales estratégicos, no nos lo habíamos preguntado, no nos lo dejan de preguntar, desafortunadamente cuando damos el debate se nos estigmatiza, pero hoy señores este modelo permite que la Agencia Nacional de Minería entregue títulos a empresas que extraen los minerales y los exportan, entonces tenemos empresas extrayendo el Carbón Siderúrgico, lo transforman en Coque y lo exportan, óigame lo necesitamos en el país para producir Acero. La semana entrante presentamos a Planeación Nacional un trabajo que hicimos con las diez compañías más grandes que producen Coque en Colombia, presentamos un proyecto para crear una nueva siderúrgica en Cundinamarca, una siderúrgica de Acero.

Esta el tema del Níquel, como sale se exporta, el Cobre como sale se exporta, el Oro como sale se exporta, no, lo necesitamos acá, pero como hoy no podemos pedirles a las empresas que nos dejen sus minerales en Colombia, porque somos respetuosos de su autonomía empresarial, sí pensamos que Ecominerales puede ser empresa que produzca algunos de estos minerales y que los ponga a disposición del mercado local, a disposición de los de los empresarios colombianos que necesitan Cobre, que necesitan Acero, que necesitan Coque, que necesitan Níquel, etcétera, para poder industrializar la economía, esta es la tarea y la empresa colombiana de minería bien puede hacerlo.

Ahora, aquí empiezo a contestar cosas, porque es absurdo de donde salen cosas. Ecominerales va a ser una empresa sin privilegios, sin privilegios, Ecominerales va a participar en las subastas que tengamos de minerales estratégicos en igualdad de condiciones con el sector privado, tal como lo hace hoy Ecopetrol, cuando nació Ecopetrol nadie dijo que venía a competir con las empresas y ¿qué hace hoy Ecopetrol? Ecopetrol trabaja en el sector petrolero, pero no conozco una sola empresa de petróleo que se esté quejando de Ecopetrol por competencia desleal o porque lo estamos sacando a sombrero, no, compiten en el mercado, es un actor más, cuál es el miedo señores empresarios de la gran minería, de que haya una empresa en minería compitiendo en el sector, si compite con reglas claras, reglas iguales para todo el mundo, si compite con transparencia, ahí hay espacio en el sector para una empresa minera del Estado.

Participación en las cadenas productivas, ya comenté, cuatro cadenas productivas y vamos avanzando con los empresarios, con Ministerio de Minas, Ministerio de Industria y Comercio, Ministerio de Agricultura, Planeación Nacional, en construcción de cuatro cadenas productivas que serían la base de la reindustrialización de la economía.

Y por último es el tema de las alianzas público-privadas, hoy Ecopetrol hace exploración offshore en el mar Caribe buscando gas, en asociación o en alianza con empresas privadas, está Conexo,

Cochel buscando gas en el Caribe y planeamos lo mismo hacer para Ecominerales, hoy las empresas mineras en Colombia no tienen cómo hacer alianzas con el sector, con el Estado, para poder desarrollar grandes proyectos y me he reunido con grandes empresarios mineros, yo me reúno con empresarios y me dicen hombre, qué buena idea, maravilloso que hoy nosotros nos podemos asociar con el Estado para emprender grandes proyectos de minería en Colombia, es una de las cosas que más agradecen y aplauden los grandes empresarios mineros del país. Entonces son estos sus objetivos.

Muy rápidamente término ¿cómo nació Ecopetrol? En el 51, revirtieron dos concesiones petroleras, ustedes de pronto recuerdan, bueno la mayoría son jóvenes, pero recuerdan que el Estado suscribió la Concesión Barco y la Concesión de Mares, que fueron las primeras explotaciones de hidrocarburos en el país y en los contratos decía que a los treinta años se terminaba el contrato y los bienes revertían a la Nación. Pues bien, Ecopetrol y está en su página, ustedes lo pueden encontrar en la página de Ecopetrol, no sé si lo encuentro por aquí rápidamente, bueno, en ese momento las empresas dicen oigan se me terminaron los contratos ¿yo qué hago? Aquí están sus bienes ¿quién me los recibe? Se miraron a la cara en ese Gobierno de entonces y dijeron no hay quien los reciba y alguien inteligente se le ocurrió a Ecopetrol, ahí nació Ecopetrol, creo que es lo que dice en la primera parte de esta diapositiva, leo textual, está en la página de Ecopetrol, “la reversión al Estado colombiano la Concesión de Mares el 25 de agosto del 51, dio origen a la empresa colombiana de petróleos” Y así como nació Ecopetrol hace setenta y pico de años, igual planeamos que nace Ecominerales, para recibir esos bienes que llegan por reversión. De manera que ¿cuál es el miedo? ¿Cuál es el pánico? Ya pasó en el país, pasó con Ecopetrol vamos para adelante, no hay problema.

La Junta Directiva, la Junta Directiva de Ecopetrol va a tener Ministerio de Minas, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Industria y Comercio, Ministerio de Agricultura, Planeación Nacional, un representante de los sindicatos del sector y un delegado del Gobierno, uy qué pasó la Agencia de Minería, no, no puede estar ahí la Agencia de Minería. Por eso, no es cierto lo que comentan ahí, que vamos a duplicar funciones y que entonces va a haber problemas allí de confianza, porque la empresa, no, pasa hoy en el país, alguien se queja acaso de la Agencia Nacional de Hidrocarburos con Ecopetrol, nadie, eso pasa hoy en el país. De manera que, por favor, no más miedos, no más especulaciones, no estamos en la Junta Directiva porque esta es una Agencia administrativa que contrata, fiscaliza, promoción, recaudo de Regalías, etcétera, tienen unas funciones, va a armar las rondas igual que las hizo Ecopetrol hace unos años y va a entregar

minerales estratégicos a las empresas que quieran participar en esas subastas, por los minerales estratégicos. Ya se hace hoy señores, ya se hace hoy, lo hace Ecopetrol, no hay problema.

Termino con esto. Uy, necesitan plata se van a quebrar, de entrada, no tienen plata, no que desastre, no señores. Ecopetrol empezó trabajando en una oficina donde había un Gerente y cuatro Ingenieros. Repito, me encontré una historia de Ecopetrol escrita por la USO muchos años, Ecopetrol arrancó siendo una oficina prestada donde había un Gerente y cuatro Ingenieros y ahí arrancaron a trabajar en la reversión de los bienes de la concesión de mares, ¿y hoy qué es Ecopetrol? La empresa más grande e importante del país, el año pasado Ecopetrol aportó cincuenta y dos billones de pesos al Estado Colombiano, por concepto de impuestos, Regalías y dividendos. Ninguna empresa, por más laureles que se quiera poner, ninguna otra empresa en el país aporta lo que aporte Ecopetrol al Estado colombiano, recursos para el gasto social y lo mismo pretendemos hacer un Ecominerales, que sea una empresa que además le aporte al Estado.

Y empezó por lo chiquito, nadie está hablando de que vamos a crear una Glencore pública, nadie está hablando de que vamos a crear BHP Billiton pública, no empezamos por lo poco, con lo que tenemos, con los recursos que vienen de la reversión, con recursos que vamos a entregar de nuestros excedentes, no recursos propios de nuestros excelentes a la Agencia Nacional de Minería y la Agencia Nacional de Hidrocarburos durante cinco años no comprometimos, a entregarle unos recursos a Ecominerales para que vaya a ir fortaleciendo su patrimonio y su capital. En tercer lugar, el Estado tiene recursos en algunas empresas, hoy el Ministerio de Hacienda tiene acciones en Fosfatos del Huila, Fosfatos de Boyacá, etcétera. Entonces, la idea es también y está en el proyecto de ley, que esas acciones se le pasen a Ecominerales para que empiece a trabajar como socio de empresas que producen fertilizantes en el país.

Lo último entonces, no estamos empezando por lo grande, no tenemos todos los recursos, la huella fiscal nos la entregaron para rasparla, conocemos que no tenemos la plata para de pedir plata del Presupuesto Nacional, razón por la cual el Ministerio de Hacienda le dio el aval para la creación de esta Empresa Colombiana de Minería. De manera que señores, este es el mejor instrumento que puede presentar el Estado, junto con otros instrumentos la ley minera, los distritos mineros, las cadenas productivas, etcétera, son los instrumentos con los que pretende este Gobierno transformar ese modelo y hacerle un modelo en los cuales quepamos todos, los pequeños y los medianos y los barequeros en el Sector Minero colombiano. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias a usted doctor. Damos la bienvenida al doctor Óscar Sánchez, Presidente de la Comisión Primera y también Coordinador Ponente del

presente proyecto. Saludamos también, la llegada de la doctora Kelly Johana Rocha Gómez, Viceministra de Minas y Energía a este recinto. A continuación, la intervención del doctor Rubén Darío Mojica Villamizar de Asociaciones de Pequeños Mineros, hasta por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Rubén Darío Mojica Villamizar de la Asociación de Ingenieros de Minas - Asociaciones de Pequeños Mineros:

Saludo cordial doctor Luis Álvaro Pardo Becerra, Presidente de la Agencia Nacional Minera; al doctor Óscar Hernán Sánchez, Presidente de Comisión; a mi paisano Pedro José Suárez Vacca; a todos los miembros de la Comisión Constitucional Primera de la Cámara de Representantes; a todos los invitados. Mi nombre es, Rubén Darío Mojica Villamizar, hago parte de la Asociación de Ingenieros de Minas egresado de la UPTC, empresario minero del Carbón Metalúrgico y he estado vinculado en la industria del Sector Minero desde hace muchos, muchos años en diferentes tipos de minería. Desde la Asociación de Ingenieros de Minas, doctor Álvaro queremos apoyar este proyecto, hemos hecho un análisis muy real, muy concienzudo de esta propuesta de ley y de verdad, que nos unimos a esta propuesta. A los Ponentes, felicitarlos por esa visión que están teniendo en este nuevo proyecto de ley.

Me permito leer lo siguiente: Desde la Asociación de Ingenieros de Minas de la UPTC – ASIMIN, vemos con buenos ojos este proyecto de ley que lleva a otro nivel la minería del país, principalmente la pequeña y mediana minería. La minería de subsistencia, la minería en zonas apartadas, la de indígenas, la de negritudes y la de comunidades en zonas de conflicto. Dentro de su objeto social, Ecominerales primero que todo va a llevar al estudio y conocimiento real de los recursos y las reservas mineras de todos los minerales estratégicos, que contamos en el territorio nacional, evaluando de una manera técnica y económica los yacimientos. De tal manera, que conozcamos realmente la geología económica del territorio nacional.

Nos va a mostrar la dinámica de explotación y de comercialización de los yacimientos, en zonas apartadas y con presencia de grupos al margen de la ley, nos van a dar la oportunidad de formalizar el negocio minero, de tener control de la oportunidad de formalizar el negocio minero, de tener el control realmente de lo que producen muchos minerales y que no tenemos conocimiento esto. Nos va a llevar a captar más recursos, provenientes de la explotación de muchos yacimientos que no se conocen o están inclusive en manos en este momento de grupos ilegales, más regalías, más trabajo formal, menos impacto ambiental y aún más, cuando estamos hablando en este proyecto de ley de minería circular y de minería regenerativa, muy importante esto.

Nos va a ayudar recuperar yacimientos que se desangran o descreman y posteriormente se pierden por una mala explotación, esto con el afán de extraer únicamente la pulpa y no como a veces se dice, dejar atrás el hueso, muchas veces es más rica la pulpa con hueso que sin hueso. De otra manera, desde el aspecto técnico nos va a ayudar a documentar los estudios de exploración realizados por diferentes empresas que en el territorio nacional se realiza, pero que, por intereses económicos, geológicos, uso, reservas.

Presidente:

Un minuto más, por favor.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Rubén Darío Mojica Villamizar de la Asociación de Ingenieros de Minas - Asociaciones de Pequeños Mineros:

No son de interés para estas compañías, pero si se pierden estos grandes estudios que se hacen. Es importante, que la empresa ayude a realizar la gestión del riesgo de la explotación de yacimientos económicos, en el territorio nacional y con esto lograr una titulación minera, acordes a las características propias del territorio y no a como hoy en día se hace. En otras palabras, realizar un verdadero ordenamiento territorial minero y con esto, disminuir los conflictos socioambientales que en todos los territorios hoy en día se viven.

Para desarrollar su objeto social, es importante considerar si legalmente se puede hacer o buscar la figura jurídica para que los activos, equipos, herramientas y máquinas que hoy en día se están destruyendo en la incautación de minería ilegal, más bien vayan a esta nueva empresa y sean utilizados, ya sea en los territorios o en proyectos de pequeña y mediana minería y no destruirlos cómo se está haciendo actualmente. Es importante también doctor Pardo, tener cuidado y estricta vigilancia, ya que en Colombia se han tenido experiencias ya con el control de equipos y bienes de reversión de proyectos mineros y ha generado conflictos en muchos sectores, problemas ambientales, se han convertido en chatarra y muchas veces.

Presidente:

Un minuto más.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Rubén Darío Mojica Villamizar de la Asociación de Ingenieros de Minas - Asociaciones de Pequeños Mineros:

Otra cosa importante doctor Pardo, en su propuesta y en la propuesta que presenta la Comisión, hay la evaluación de estudios de yacimientos, tengamos en cuenta la Comisión Colombiana de Recursos y Reservas y consideramos que sería la entidad más idónea para participar en este proyecto, en cuanto a la certificación de recursos.

Hay algo más importante y es, que está creación de Ecominerales se vea la posibilidad de comercializar y controlar el Oro y otros

minerales estratégicos de minería de subsistencia, desarrollado por comunidades indígenas, negritudes y todos aquellos sectores que no se tiene acceso hoy en día. Esta minería pequeña, la de génesis que hoy en día se está promoviendo, que sea eso comercializado por Ecominerales directamente y no cómo se está haciendo por grupos ilegales actualmente en el territorio nacional doctor Pardo. Estamos comprometidos con proyectos que lleven y promueven el desarrollo regional y minero del país, en pro de las comunidades menos favorecidas y del territorio nacional. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias doctor. A continuación, el doctor Marco Ilut Salazar Salazar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Marco Ilut Salazar Salazar:

Muy buenos días a todos. De antemano, agradezco a la Cámara por el espacio de esta Audiencia Pública, por la invitación en dónde se están desarrollando las problemáticas del Sector de la Minería en Colombia y como una empresa como Ecominerales, puede dar parte de la solución a todas estas dificultades. El doctor Pardo, ya hizo mención de los diferentes objetivos de Ecominerales y por las reuniones y las conversaciones que hemos tenido, no hay discrepancias con respecto a los objetivos. Sin embargo, en el tema de la metodología para el cumplimiento de estos objetivos, sí solicitamos que se nos siga integrando en estas discusiones.

Para dar un contexto en el tema de los metales preciosos, de la gravedad de la situación, hoy por hoy más del 50% de la producción minera se va de contrabando, se va en el contrabando y eso indica que tanto, los esfuerzos que en los últimos quince años se ha hecho por parte de las entidades públicas para generar la formalización, no se han cumplido y el reto de una empresa como Ecominerales, es revertir la influencia nefasta que el contrabando está generando en la actualidad en este sector. Entendiendo que, la soluciones tienen que partir desde las comunidades mineras y desde los municipios productores, dándoles la autonomía y la soberanía necesaria y conectándolos con el mercado internacional, entendiendo que después de los metales preciosos, pueden irse sectores como el del aguacate, el del cacao, el del maracuyá, esto sería muy importante irlo concertando con los municipios y con las comunidades mineras, para generar esa confianza que se necesita en el sector.

La formalización, es sin lugar a dudas el principal factor a trabajar, pero una formalización ampliada, no se puede pensar solamente en la titulación, ni en la autorización de producción minera, hay que integrarlo también con la otra parte de requisitos que se necesitan para comercializar debidamente los metales preciosos. Y estamos hablando de aspectos tributarios, aspectos de control del riesgo de lavado de activos, aspectos

laborales y aspectos aduaneros cuando se tenga necesidad de hacerlo. Elementos que no es que no se estén generando hoy en día, pero no hay una estandarización, entonces hay comunidades mineras, hay municipios incluso que entienden las obligaciones y los derechos tributarios de las comunidades mineras de una forma distinta y es necesario, aplicar a la formalización minera los estándares de estos otros factores de formalización. Y esto de acuerdo con la Ley 2250, que estamos esperando se termine, ya ha habido algunos avances, pero se termine de reglamentar tanto con decretos como las resoluciones. El sector financiero.

Presidente:

Un minuto más.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Marco Ilut Salazar Salazar:

Gracias. Entendemos que el Sector Financiero, no es un elemento directo que toque con Ecominerales, pero sí es un factor en la formalización, no se puede pensar en formalización, si no hay el acompañamiento del Sector Financiero. Y tenemos que expresar la omisión al deber legal de las entidades financieras, en el cumplimiento de la Ley 1328 del 09 y la Ley 2177 del 2021, hay una omisión legal y eso hay que requerir a las entidades de control y a las entidades financieras, para que hagan este cumplimiento. No se puede aceptar, que la vinculación entre el Sector Financiero y entre el consumidor financiero, sea un contrato mercantil por Constitución las entidades financieras cumplen una función pública.

Para terminar, el éxito de una propuesta como Ecominerales. consiste en que la formalización genere confianza entre las comunidades mineras y los entes estatales. Muchas gracias, espero haber aportado en esta discusión.

Presidente:

Gracias a usted doctor. Queremos, rogarles el favor a los asistentes y a los Ponentes, que nos envíen sus Ponencias por escrito al correo debatescomisiónprimera@camara.gov.co, para poder alimentar de esa manera y ya por escrito los documentos que ustedes nos envíen.

Así mismo, agradecer la presencia de compañeros de la Cámara de Representantes y otros Congresistas, al final una vez terminemos las intervenciones daremos la palabra a los Congresistas. A continuación, el doctor William David Galvis Rojas, director Ejecutivo de la Asociación Anafalco.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor William David Galvis Rojas, Director Ejecutivo de la Asociación Nacional de Fabricantes de Ladrillo y Materiales de Construcción Anafalco:

Bueno, buenos días. Primero que todo, agradecer nuevamente esta invitación desde esta Corporación para intervenir en esta Audiencia Pública. Anafalco es una Asociación de Medianos Mineros, que está ubicado en la zona Sur de Bogotá en la Localidad de Ciudad Bolívar, nosotros

tenemos veintinueve empresas asociadas, estamos allí pues en un sector con unas complicaciones sociales fuertes y estamos hoy generando más de mil empleos directos en la zona. Más que revisar el tema de lo que haría Ecominerales, si nos surgen algunas preguntas sobre cómo nosotros mismos desde Anafalco, siendo pequeños en su momento, pequeños mineros que a través de procesos de inversión directa de ellos y de procesos de reconversión tecnológica, que han sido muy tardados en nuestro caso y de altos costos, cómo ese mismo ejercicio que Ecominerales va a hacer, por qué no desde la misma Agencia Nacional de Minería, se potencia.

El mismo ejercicio de la formalización, pues que ha estado en manos de la Agencia Nacional de Minería, pues debe desarrollarse de la manera más óptima y no de pronto buscar la forma de trasladarlo en otro sector, sino cómo desde la misma Agencia podemos formalizar ese Sector Minero, que de pronto nos hace pensar qué en otra organización lo podemos determinar y no desde el mismo ejercicio que la Agencia viene haciendo durante tantos años y con un ejercicio minero que ya está establecido, ¿por qué no ha sido posible? ¿Y qué en este ejercicio sería lo diferencial para que realmente eso cambie?

Sí es una preocupación igualmente, como el sector privado va a participar en igualdad de condiciones y en el mismo ejercicio comercial, respecto obviamente a una empresa del Estado, donde pues el mismo ejercicio de la minería nosotros que lo vivimos aquí en Bogotá a título propio, es un ejercicio de mucha incertidumbre jurídica. Porque incluso hoy, donde se está tramitando un escenario de una ley que determina que los títulos mineros, pues pueden caducarse incluso en cualquier escenario de acuerdo a revisiones de los temas ambientales. Pero también, a la misma vez se tramita entonces esto de Ecominerales, para fomentar la actividad minera. Entonces, si queremos ver como con mayor congruencia, cómo eso realmente de Ecominerales va a permitir el fomento de la minería y no por el contrario, de pronto desestimar el trabajo que venimos haciendo desde el Sector Minero en el país. Para los pequeños y los medianos mineros, es importante conocer en nuestro caso, si este escenario de Ecominerales se gestiona, cómo será la participación de estos pequeños y medianos mineros, en el ejercicio de una organización, pues qué.

Presidente:

Un minuto más.

Continúa con el uso de la palabra el doctor William David Galvis Rojas, Director Ejecutivo de la Asociación Nacional de Fabricantes de Ladrillo y Materiales de Construcción Anafalco:

Si no, pues de un alto estándar de trabajo y cómo realmente esos pequeños y mineros,

que no han podido acceder realmente a todas esas posibilidades de formalización minera, de desarrollar su actividad minera como debe ser y con la formalidad, cómo realmente va a ser Ecominerales que ellos puedan llegar a ese trabajo y a vincularse allí. Eso, pues lo digo porque nosotros hoy en Anafalco tenemos después de treinta años de trabajo asociativo, de un escenario de pequeños mineros que se asociaron para poder surgir, hoy tenemos nuestros títulos mineros vigentes, nuestros planes de manejo ambiental, todos nuestros permisos ambientales necesarios y ha sido siempre desde la iniciativa privada y desde la iniciativa donde cada uno de los empresarios, ha decidido poner allí sus recursos para generar empleo y para generar una minería responsable en esta zona de Bogotá. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias a usted doctor. El doctor Eduard Triana, compañero de la Cámara de Representantes, nos ha solicitado que le permitamos su intervención ahora mismo. Toda vez, que estamos efectivamente en este momento en Plenaria de la Cámara y allí tiene unos asuntos que atender. Entonces vamos a concederle la palabra al doctor Eduard Triana, Representante a la Cámara por el departamento de Boyacá.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Eduard Alexis Triana Rincón:

Bueno, buenos días a todos. Muchas gracias a la Mesa Directiva, gracias a mi colega el doctor Suárez Vacca por el espacio, saludo muy cordial a todos los representantes del gremio minero, de los diferentes sectores, del sector del Oro, del Carbón, de las Esmeraldas, del sector de Calizas, un saludo especial al director de la Agencia; señora Viceministra un saludo cordial, gusto de saludarla nuevamente y a todos los asistentes. Mi nombre es Eduard Triana, Representante a la Cámara del hermoso departamento de Boyacá, un departamento minero, un departamento que le ha aportado mucho a la productividad de este país, un departamento que se preocupa mucho por la minería bien hecha, con muchísimas dificultades como creo que algunos de ustedes lo han planteado el día de hoy, especialmente a los pequeños, a la base de la minería, aquellas familias que viven en el sector de Oro de los barequeros, en el Sector Minero nuestros guaqueros, aquellos mineros informales que de pronto hoy en día los llaman ilegales, que están buscando alternativas.

Y si bien es cierto, esta iniciativa del Gobierno tiene la mejor intención de formalizar y yo creo se ha hablado de formalización durante muchos años, señor director y se ha tratado de formalizar a los pequeños, pero especialmente, la minería viene asociada y viene de la mano de los problemas sociales, especialmente de la violencia en los sectores más difíciles como el Cauca, el Chocó, Nariño, estos sectores que han sido

golpeados por los grupos armados y tenemos que tener mano fuerte del Estado, si queremos pensar en formalización, porque ¿Para qué vamos a formalizar las comunidades si no pueden trabajar a causa de los grupos armados? Entonces, debemos trabajar de la mano con el Ministerio de Defensa señor director, para pensar en una formalización bien hecha, o si no formalizamos y ¿quién va a trabajar?

En ese orden de ideas como les digo, esta iniciativa de Ecominerales, pues genera un poquito de revuelco de pronto a los empresarios en el sector empresarial, en el sector formal, el que tiene los títulos mineros y pues de pronto señor director nos surgen, pues varias apreciaciones lo alcancé a escuchar, no toda su intervención, pero no sé si de pronto se puede llevar ahí en su agenda, pues una serie de preguntas que nos surgen especialmente y se parten del artículo 4°, que es el objeto principal de Ecominerales, que es muy amplio. Estamos hablando de formalización, acompañamiento, todo el tema jurídico hasta comercialización interna, transformación, enlace internacional que me parece muy bien.

Pero, me surge una inquietud: Lo primero, ¿qué va a pasar con las solicitudes que en este momento están andando por tema de titulares mineros? ¿Esas solicitudes qué va a pasar con eso? ¿Qué va a pasar con aquellos títulos mineros que están próximos a caducar? Si bien es cierto, se van a renovar, no se van a renovar porque esa es una preocupación.

Presidente:

Doctor, dos minutos más.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Eduard Alexis Triana Rincón:

Esa es una preocupación de aquellos titulares, que han venido cumpliendo con sus requisitos, pero están próximos a vencerse y creo que usted y aquí dentro del artículo 4° literal A, que dice: la administración manejo, disposición, enajenación y custodia de todos los bienes que el Estado reciba por concepto de reversión a terminación de titulares mineros, nos preocupa el futuro de los titulares mineros o si Ecominerales va a ser la única empresa minera, pues del Estado a futuro. Eso, pues creo que es una inquietud que también nos surge. Por otro lado, hablando del tema del Carbón. El departamento de Boyacá y obviamente, muchos departamentos de este país, aportan en el desarrollo económico del Carbón. Uno de los problemas el doctor Vacca, que usted lo conoce especialmente en la Provincia Norte y Gutiérrez, con los límites de Panamá con la Ley 1382, ahí hay informalidad y hasta ilegalidad y aquí hablamos de formalización ¿qué va a pasar de pronto con estos pequeños carboneros? ¿Cómo los vamos a organizar dentro del marco de lo que propone, entre su articulado obviamente esta empresa Ecominerales?

Por lo demás nosotros, pues queremos estar muy atentos de lo que va a pasar con el sector. Obviamente, nos preocupan los pequeños mineros especialmente en mi región, yo soy de la Provincia del Occidente esa tierra de esmeraldas, dónde ha sido una Provincia muy abandonada y hemos estado en acercamiento con las comunidades, hemos acompañado tal vez el primer paso de la formalización por medio de la asociatividad, a aquellos pequeños y los queremos acompañar dentro del marco, para que obviamente Colombia siga siendo ese país productivo, siga siendo ese país que le aporta al desarrollo económico y al final del ejercicio, todas estas Regalías se convierten en bienestar social, en desarrollo para nuestras comunidades que más lo necesitan. Entonces desde nuestra posición, lo que queremos es aportar y que haya proyectos de ley bien hechos, que no nos pase como algunos proyectos del Gobierno.

Presidente:

Un minuto, doctor.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Eduard Alexis Triana Rincón:

Lo que queremos, es que queden proyectos de ley bien hechos y que beneficien a todos los sectores y que beneficien obviamente, también el desarrollo del Gobierno nacional. Pero, que no caigamos de pronto en vicios de trámite de procesos jurídicos y que después, se tengan que revertir todo este trabajo que muy juicioso todos los sectores están aportando para construir una minería bien hecha. Muchas gracias.

Presidente:

Doctor Triana muchas gracias a usted. A continuación, la doctora Ana María Zamora, Vicepresidenta de la Asociación Colombiana de Minería.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Ana María Zamora del Castillo, Vicepresidenta de la Asociación Colombiana de Minería:

Buenos días a la Mesa Directiva, al señor Presidente de la Agencia, a la señora Viceministra y a todas las personas que nos acompañan en esta Sesión. Yo, para respetar el tiempo me voy a referir de la siguiente forma, voy a hacer una aseveración para arrancar mi intervención y voy a plantear cinco temas sobre los que creo que debemos todos plantearnos preguntas, antes de avanzar con el proyecto de ley.

En un país, donde hay alrededor de siete mil títulos donde el 63% son de pequeña minería, el 36% de mediana, posiblemente el 2% de gran minería, creo que es un error arrancar el trámite y la motivación de este proyecto de ley, poniendo a pelear a los mineros por tamaño, porque al final del día las decisiones y la regulación nos aplican a todos, no hay discriminación de si esto les aplica a los unos o a los otros. Entonces, creo que la motivación posiblemente no debe ser,

ponernos a pelear entre mineros, sino compartir planteamientos en los que algunos han salido menos favorecidos.

Lo segundo, ¿por qué no se hizo consulta previa a este proyecto de ley? Para todos es claro, que este es el proyecto que genera el instrumento a través del cual se va a materializar la Reforma del Código de Minas y nosotros le hemos dicho en varios escenarios, no debe verse como una iniciativa aislada. Por eso creemos, que se debe consultar previamente. Lo tercero, si este proyecto sale mal los principales damnificados van a hacer los exploradores en este país y con ello, los recursos que a futuro el país puede derivar de la actividad. En Colombia, la actividad de exploración puede llegar hasta once años, incluso más cuando hay temas de orden público y de fuerza mayor de por medio. Esta actividad, es una actividad intensiva en capital y de alto riesgo, por eso la mayoría de las veces la hacen empresas internacionales, extranjeras y en muy raros casos, los exploradores son los mismos explotadores. ¿Tiene el Estado la capacidad económica para financiar estos proyectos de exploración, asumiendo el riesgo y los costos que esto implica? Sobre todo, ahora que la conversación generalizada es, que están raspando la olla, que desafortunadamente las condiciones pospandemia, los temas internacionales y demás, han dejado el país sumido en unas condiciones económicas y presupuestales precarias.

La cuarta, el señor Presidente menciona que este proyecto, es para generar condiciones de igualdad y que los grandes no tenemos por qué tener miedo y si uno lo escucha a usted señor Presidente, por supuesto que no tendríamos por qué tener miedo, pero sí uno oye y lee este proyecto.

Presidente:

Un minuto más, por favor.

Continúa con el uso de la palabra la doctora Ana María Zamora del Castillo, Vicepresidenta de la Asociación Colombiana de Minería:

A la luz de lo que dice la propuesta de Código de Minas, donde mencionan que solamente se podrá contratar con privados una vez el Estado demuestre con estudios la incapacidad de hacerlo con otros actores, pues uno entiende que esto es un modelo que está centralizando solamente en el sector público con los riesgos que eso acarrea.

El quinto punto, esto no es Ecopetrol, Ecopetrol no se encarga del proceso desde el principio hasta el fin, Ecopetrol fundamentalmente transporta y comercializa y hace algunas actividades diferentes en asocio. Pero, además, es solamente para gas y para petróleo, esto no es Codelco. Codelco, es empresa con muy buenos resultados, pero que solamente se dedica a un mineral, el Cobre. Esto es más bien Enami, entonces la conversación la deberíamos diferenciar, porque cuando uno se refiere a temas económicos de una empresa como Ecopetrol, o como Codelco y una como Enami, pues la diferencia en los resultados económicos

es gigantesca. Y finalmente, para el tema de comercialización, yo creo.

Presidente:

Un minuto más, por favor.

Continúa con el uso de la palabra la doctora Ana María Zamora del Castillo, Vicepresidenta de la Asociación Colombiana de Minería:

Gracias Presidente. En cuanto a la comercialización, yo creo que sí hay que establecer unos mecanismos idóneos que no vayan a deformarse, o a degenerarse como otras figuras que se han creado en el país, en detrimento de los actores pequeños o de los pequeños mineros, que al final del día en territorio son quienes son instrumentalizados por actores al margen de la ley, para adelantar actividades. Muchísimas gracias.

Presidente:

Gracias a usted doctora. Y reiterarles, por favor a todos los Ponentes, la solicitud de que nos hagan llegar sus Ponencias que son todas igualmente importantes, al correo: debatescomisiónprimera - todo seguido en minúscula - @camara.gov.co muchas gracias. A continuación, la intervención de la doctora Laura Lala Peñaranda Curry.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Laura Lala Peñaranda Curry, Representante Sindical:

Hola buenas. Me llamo Lala Peñaranda, soy Representante Sindical de una red sindical de ciento quince sindicatos en cincuenta países y tengo el honor hoy, de compartir unas palabras de compañeros y compañeras sindicales, que no pudieron estar hoy presentes. Empiezo con las palabras del Presidente de la USO de Ecopetrol, César Loza: apoyamos la creación de la Ecopetrol para la minería, el Estado debe ser el dueño de los recursos estratégicos y tener el control de su explotación responsable y comercialización para el servicio del país.

Ahora, cómo se ha mencionado el ejemplo Chile, desde la CUT Chile a nombre de la Central Unitaria de Trabajadores de Chile, saludamos y apoyamos la iniciativa sindical de creación de las empresas estatales mineras Ecominerales y los trabajadores de Chile, entienden que esto también tiene que ver con el sector bueno de transporte, porque se habla de una transición justa. Entonces, Fesimetro dice para nosotros trabajadores y trabajadoras del Metro de Santiago público, agrupados en Fesimetro, resaltamos la necesidad de fortalecer lo publicó, sobre todo la creación de una empresa pública que pueda generar mayor democracia económica y control en las emisiones contaminantes.

El Presidente Fabio Arias de la CUT Colombia dice, desde la CUT Colombia celebramos la creación de Ecominerales por tres razones principales: Una, las y los mineros pequeños y medianos, merecen formalización y trabajo seguro con dignidad y calidad de vida. Desde

el sindicalismo colombiano, apoyamos que Ecominerales sea un instrumento de formalización para garantizar derechos laborales. Dos, el país requiere industrialización y una cadena productiva que fortalezca nuestra economía y soberanía económica y energética, con minerales avanza el país. Tres, las Regalías mineras le pertenecen al pueblo, los recursos del país deben servir para financiar transformaciones sociales y no para enriquecer a multinacionales privadas a costo del pueblo colombiano. CUT Colombia con Ecominerales.

CUT Brasil dice: CUT Brasil saluda a la Audiencia Pública y se pronuncia a favor de la creación de la empresa estatal mineral de Colombia Ecominerales, bajo políticas progresistas, las y los trabajadores de Brasil orgullosamente impulsamos la industrialización de nuestro país y celebramos la iniciativa que toma la Agencia Nacional de Minería para avanzar en esta tarea en Colombia. En América Latina, desde Brasil hasta Colombia, es hora de una minería para el bien común, la sostenibilidad ambiental, la participación ciudadana, el trabajo digno y los derechos humanos.

Tengo también de Sintraminerales que dice, Sintraminerales está de acuerdo con la creación de Ecominerales, siempre que se adelante en el marco de un pacto para la estabilidad laboral y trabajo decente para una verdadera transición.

Presidente:

Un minuto más.

Continúa con el uso de la palabra a la doctora Laura Lala Peñaranda Curry, Representante Sindical:

Si, termino con esta cita. Transición energética justa, que transite hacia camino de lo público. Es necesario que el Estado colombiano, establezca una agenda clara de la transición hacia una minería productiva, no a la pérdida de empleos de la industria minera, debemos contar con un plan claro de transición justa, no solo minera y energética, sino también laboral.

Los trabajadores estatales del Sector Minero-Energético y sus industrias, requerimos un diálogo inclusivo y participativo en cabeza del Ministerio de Minas y Energía, Andrés Camacho, la transición minero energética justa requiere inversiones significativas, esto es muy importante en educación, capacitación, investigación en ciencia tecnológica e innovación y la generación de empleos verdes. Entonces, ahí representando un poco las voces de los Sindicatos de Colombia. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias. Hasta aquí las intervenciones de quienes se inscribieron en plataforma y aquí de manera personal para participar en este debate, vamos a darle la palabra al señor Presidente de la Agencia Nacional Minera, que quiere dar

respuestas a algunas de las inquietudes. Y a continuación, vamos a dar enseguida la palabra al Ministerio de Minas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Luis Álvaro Pardo Becerra, Presidente de la Agencia Nacional de Minería:

Listo. Bueno, mil gracias de nuevo a todos por sus comentarios, unos aportes muy, muy, muy valiosos y llevamos nota porque yo creo que es así como se construyen las cosas, como se consensuan nuestros proyectos, sobre todo, este tema tan importante y es escuchando la comunidad, oyendo todos sus valiosos aportes. Hay unos temas que acaban de comentar de la Asociación Colombiana de Minería, a los cuales quisiera referirme, que vamos a poner a pelear a los pequeños y medianos mineros, no entendí ese tema, porque con ellos simplemente y si ya tiene título minero, simplemente siguen adelante, si están cumpliendo sus obligaciones siguen adelante. El Gobierno, lo ha dicho quinientas veces, respetamos los términos de los contratos, a nadie vamos a sacar a sombrerazos. De manera, que no veo por qué poner a competir y pelear pequeña y mediana minería, cuando a lo que vamos es justamente a ese sector de la minería que no tiene un título minero, que no está formalizado, con esos son los que vamos a trabajar, los otros que sigan igual que la gran minería, siguen, tienen unos términos con el contrato, nosotros somos respetuosos de esos de términos. Pero eso sí, vamos a ser muy exigentes en sus obligaciones ambientales, sociales, técnicas y económicas, les garantizamos sus derechos, pero también le exigimos el cumplimiento de sus obligaciones.

Consulta previa, bueno Sentencia de Unificación 121 del 2022 señala los diez criterios objetivos para definirse un acto legislativo debe tener consulta previa, o no. Allá están en la Constitución y lo repasamos, que en la medida pueda perturbar la estructura social de comunidades étnicas, no. Es una empresa de carácter general, se está creando todavía no está diciendo, es que se va a meter a territorios colectivos, es que vamos a acabar con, no, esto es un tema general de creación de una empresa. De manera, que no vemos como esto pueda perturbar las estructuras sociales, espirituales. Impacto al sustento de las comunidades, no, no estamos entrando allá, nos los vamos a tocar. Imposibilidad de realizar los oficios que se derivan del sustento de la comunidad, tampoco ellos tienen sus propios derechos, tienen sus territorios.

Y repito, repito en mayúscula, en negrilla, subrayado, entre comillas Ecominerales, no tendrá beneficios particulares, no los va a tener, es un actor más que llega al mercado y compite en igualdad de condiciones, como todas las demás empresas. Que si después de creada esta compañía, va a tener un proyecto en una zona donde hay comunidades étnicas comprobadas, hombre tendrá que ser la consulta previa, pero eso ya es

cuando la empresa está creada y cuando ya defina unos proyectos concretos, no está por encima de las demás, tiene que respetar derechos étnicos que están en la Constitución. Me acuerdo hoy del 169, en si no venimos a pasarnos por encima de nadie ni arrastrar a nadie, ni más faltaba. Pero, no necesita consulta previa de acuerdo con Corte Constitucional, de acuerdo con estos diez criterios que ya fueron definidos en la SU en la Sentencia de Unificación 221 de 2022.

Pero si dejo en claro, si tuviera proyectos en zonas de comunidades donde haya presencia de comunidades étnicas, afrodescendientes, obviamente igual que todas las demás empresas, tiene que hacer su consulta previa. ¿Qué vamos a poner en riesgo la plata? Hombre, yo creo que no se conoce bien desafortunadamente el esquema como se van a entregar hacia delante los minerales estratégicos, la resolución que se definieron los minerales estratégicos, el año pasado en diciembre se dijo muy claramente, que estos minerales van a ser entregados al sector público, sector privado, mediante rondas, subastas ¿cierto? Y para poder definir cuándo vamos a entregar un área en una subasta, antes que eso tenemos que verificar potencial, no vamos a subastar potreros, vamos a subastar zonas donde ya tenemos conocimiento de potencial, conocimiento de subsuelo y tenemos una tarea en el Plan Nacional de Desarrollo, treinta áreas de reserva especial que venimos trabajando con el servicio geológico, para que ellos nos aporten la información metalogénica, información de reservas.

De manera que cuando lleguemos, igual que hace Ecopetrol, la ANH cuando va a sacar un campo petrolero tiene un área, donde los empresarios pueden ir y mirar cuál es la información geológica, la información estratigráfica si la hay para poder definir si entra en la ronda o no. De manera que en el evento en que Minercol gane, que Ecominerales gane una ronda, no va a llegar ciego a ser minería ya llega con información de subsuelo, con información que nos provee el servicio geológico, de manera que no vamos a feriar los recursos públicos. Por el contrario, creemos que vamos a ganar mucho más con Ecominerales que lo que hoy se gastaría en exploración, que son muchos recursos, son muy importantes. Pero, no podemos seguir pensando que porque son importantes entonces no tiene cabida el Estado, ese tema nos lo han vendido toda la vida, no, no eso es las multinacionales que son los que tenemos plata. Hombre ya, sigamos tumbando mitos eso ya no más cuentos, tenemos que empezarnos por lo bajo pequeña minería, mediana minería, un proyecto de mediana minería de cobre que se lo gane la Empresa Colombiana de Minería con los recursos que hay podríamos arrancar. Pero, pues tenemos que empezar a tumbar mitos y hablar con la verdad, abrir los ojos.

Chile acaba de crear, una empresa para litio y allá no, cuando yo lo supe nadie se puso bravo, nadie, que bueno ya tiene una empresa para cobre

que les ha ido muy bien, pero qué Gobiernos de Derecha quisieron acabarle esas empresas, hoy nos dicen, no, pero es que Codelco está quebrado, sí está quebrado porque varios Gobiernos de Derecha la cogieron de caja menor, le extrajeron toda la plata y no le dejaron reinvertir. Hoy llegó Boric, les aprobó el año pasado el 30% de sus utilidades van para reinversión, está recuperándose Codelco, ENAMI la misma situación y ya está empezando a montar su nueva planta de refinación de cobre en la región de Copiapó. Entonces, hay empresas en el mundo, hay empresas mineras superexitosas, hay la segunda parte de la presentación no era eso, no tenemos tiempo, pero hay empresas muy exitosas en el Sector Minero que les va muy, muy bien. Y empezamos por lo poco, una oficina, un gerente y cuatro ingenieros de minas, nadie está diciendo que vamos a crear un BHP Billinton en Colombia, nadie ha dicho eso, un Glencore público nadie ha dicho eso, vamos a empezar con los recursos que tenemos y vamos a crecer.

Condiciones de igualdad, pues ya lo comenté me imagino se refiere a que repito, Ecominerales no es una empresa que nace con privilegios, compite en el mercado en igualdad de condiciones como todo el sector público, que Ecopetrol está entrando a la cadena, si Ecopetrol arrancó extrayendo minerales, extrayendo hidrocarburos en la Cira Infantas fue el primer sitio donde apareció Ecopetrol hace muchos años. Cira Infantas entre otras cosas, es un yacimiento que no existe en el mundo, 100 años después de que arrancó a explorar hoy todavía la Cira Infantas produce hidrocarburos, produce crudo y Ecopetrol lo lleva a sus refinerías ¿cierto? Y gracias a Ecopetrol, se refina ¿Sabían cuántos derivados salen del petróleo? ¿Cuánto es el portafolio de derivados de Ecopetrol en Barrancabermeja? Más de trescientos bienes derivados, la mayoría van para la industria petroquímica, uy que se va a volver un ocho porque además de petróleo y gas, también maneja kerosene, combustibles, aceite para los aviones, tiene cantidad de minerales que van para la industria petroquímica, en su mayoría y no se ha vuelto un ocho.

Ustedes han visto que Ecopetrol, incluso se va a meter ahorita en energías limpias, arranca a trabajar también como un actor más de la transición energética y no se está volviendo un ocho. Entonces, sí Ecominerales va a llegar seguramente va a seleccionar y va a decir, hombre yo en primera instancia me quiero meter con cobre, o me quiero meter con níquel, pero pretender que decir y derivar del proyecto de ley que Ecominerales, se va a meter en los diecisiete minerales estratégicos, es hoy una especulación.

Comercialización, somos absolutamente respetuosos de las comercializadoras que compran oro en el país y que cumplen la ley y que cumplen sus obligaciones. Me he reunido con ellos, en Medellín me he reunido con ellos que es donde tienen más miedo que se cree Ecominerales y les he dicho esto, ustedes pueden seguir compitiendo,

porque abran mineros que no quieren venderle el oro a Ecominerales y los quieren vender a una comercializadora privada, hágale, ningún problema, cumplen sus obligaciones, pero ningún problema para trabajar con ellos, hay espacio para todos y entonces. Ahora, los que si tienen que tener miedo son los que no cumplen obligaciones, los que compran oro sin que el minero que lleva a venderle el oro les demuestre origen y trazabilidad, eso sí que nos tengan miedo porque ahí sí está la Fiscalía y ahí sí está el Ministerio de Defensa, pero en tanto hagan las cosas como señala la ley, las normas ningún problema con la Agencia de Minería, ni ningún problema con Ecominerales.

Entonces, estas comercializadoras podrán seguir funcionando en el resto del país, mientras cumplan normas no tenemos problemas con ellas, porque repito no venimos a acabar con el sector privado, venimos a trabajar con el sector privado.

Presidente:

Gracias doctor Pardo. Y a continuación, le vamos a dar la palabra la doctora Kelly Johana Rocha Gómez, Viceministra de Minas y Energía.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Kelly Johana Rocha Gómez, Viceministra de Minas y Energía:

Representante, muchas gracias. A toda la Comisión Primera, por este espacio, por esta Audiencia, a todas las personas que se han inscrito para participar en este debate un saludo y un agradecimiento de parte del señor Ministro Andrés Camacho. Para nosotros, es crucial que en medio de las propuestas que el Gobierno del Cambio le ha planteado al país y especialmente, al Sector Minero estos escenarios se den de la manera más democrática y plural lo posible.

Yo quisiera, hacer durante mi intervención unas precisiones respecto a las inquietudes que se han planteado el día de hoy, un poco señor Representante con el propósito de esclarecer las verdaderas dimensiones del proyecto de ley y evitar que algunos tabúes y algunos argumentos, contruidos sobre la base de interpretaciones erróneas, tanto del alcance de nuestro proyecto de ley como de los parámetros legales y constitucionales, puedan hacer carrera en lo que queremos que sea un debate dentro de la Comisión Primera, de la más alta altura. Así que, lo primero que yo quisiera señalar, es que efectivamente la propuesta que hoy le presentamos al país, es la propuesta de una empresa para todos y todas, las y los colombianos, esta no es una empresa contra los y las colombianas, es una empresa que se propone para resolver unos problemas estructurales que existen en el sector.

Pensar que el Sector Minero, hoy funciona bajo las mejores condiciones para quienes participan en el, e incluso para el Gobierno y para el Estado, es un error. Nosotros señor Representante, hicimos durante todo un año un acompañamiento a un proceso juicioso, sesudo, realizado y liderado por el Congreso de la República a partir de la Comisión Bicameral, para el análisis de la política

minera y la actualización de esa política y con lo nos encontramos es, con múltiples dificultades y problemas asociadas, la mayoría de ellas a una excesiva privatización de un sector que se vale del aprovechamiento de minerales y de recursos, que nos pertenecen a todos y todas las colombianas.

Si se tratara de otro tipo de sector, yo entiendo tal vez esa excesiva privatización, pero cuando se trata de un sector donde las utilidades, la riqueza, los beneficios se derivan de bienes que nos pertenecen a todas y todos los colombianos, ahí la pregunta es, ¿por qué existe resistencia para que el Estado vuelva a participar de ese mercado? Y hoy lo que le estamos proponiendo al país, es un esquema, un modelo de negocio en donde no, Ecominerales no va a formalizar, quién formaliza es la Agencia Nacional de Minería, quién sigue entregando los títulos frente a esas solicitudes de formalización, es la autoridad minera. ¿Ecominerales que hace? Ecominerales será el aliado económico de los mineros, que no han podido acceder a la formalización porque efectivamente, acceder a esos requisitos es realmente muy oneroso. Una ley, expuesta por este mismo Congreso de la República, reconoce esta circunstancia, la Ley 2250 habla de cuatro grandes cuellos de botella para la formalización: uno de ellos, la imposibilidad de poder constituir un plan de trabajos y obras, una licencia ambiental y un esquema de negocio, que sea productivo para el minero y para la minera de pequeña escala.

Eso efectivamente, es lo que nosotros queremos evitar superar con un modelo de negocio donde una empresa del Estado, sea el principal aliado de esa pequeña minería. Si a mí me dicen hoy, que efectivamente el modelo de negocio que hoy existe en el Sector Minero, apoya a la pequeña minería, la gran pregunta que mí me surge y aquí yo no puedo eludir las cifras es, por que dentro de los siete poco más de siete mil títulos que existen, solamente trescientas mil hectáreas están destinadas para el aprovechamiento de la pequeña minería, de esos siete mil títulos en este momento en el país, tenemos que la pequeña minería señor Representante, ocupa sí o tienes sí más de tres mil setecientos títulos. Uno diría, bueno pues tiene la mayoría o poco más de la mitad de los títulos del país, en contraste con la mediana minería que tiene dos mil trescientos, poco más de dos mil trescientos títulos y la gran minería, que en este momento tiene ciento veintidós títulos.

Pero, cuando uno analiza eso en una extensión territorial y cómo efectivamente, es que esos títulos están beneficiando a la pequeña minería en el país, nos encontramos con que la pequeña minería, pese a que esta cuenta con más de tres mil setecientos títulos solamente ocupa ciento veintiocho mil hectáreas en Colombia. ¿En contraste con qué señor Representante? Con que, la gran minería ocupa poco más de ochocientos treinta mil hectáreas y la mediana minería, ocupa aproximadamente el doble de eso con un millón seiscientas mil hectáreas, ¿en qué?

En dos mil trescientos títulos y cuándo ustedes hacen el análisis, en dos mil trescientos títulos la mediana minería ocupa mil seiscientas hectáreas aproximadamente.

Pero, la gran minería con ciento veinte títulos menos del 10% de los títulos que tiene la mediana minería, ocupa ochocientas mil hectáreas. Es decir, la mitad del espacio que ocupa la mediana minería. Uno se pregunta, ¿eso nos ha permitido a nosotros resolver el acceso y la democratización en el acceso y aprovechamiento de los minerales en país? Y la respuesta inmediata es, no porque es que aquí no queremos poner a pelear a los mineros. Los mineros ya están en conflicto y eso fue lo que nos encontramos en territorio y si nosotros eludimos dar respuestas a esos conflictos, que ya tienen las distintas expresiones de la minería en país, pues estamos perdiendo una oportunidad sin igual para construir Paz en Colombia.

Y ese es el otro propósito que busca Ecominerales, Ecominerales además de ser el aliado de la pequeña minería señores y señoras Representantes, será nuestra oportunidad para garantizar que esa pequeña minería, no sea más la minería del mundo informal que alimenta las finanzas de la guerra, sino que nutre las finanzas del Estado, entre esas las finanzas de la Paz y que además significa, entonces una forma de gestionar los conflictos, que tal vez hoy unos sectores de la minería no quieren reconocer, que se han consolidado en los territorios y que en parte se han consolidado, gracias a que tenemos un régimen que privilegia solamente a unos actores de la minería.

Cierro con lo siguiente señor Representante, efectivamente este es un proyecto frente al cual ustedes aquí en la Comisión Primera, van a escuchar múltiples argumentos que, a juicio del Gobierno, son falaces. Entonces nos dicen, este proyecto de ley debe estar acumulado con la iniciativa que este momento se está consultando con los sujetos étnicos, porque hace parte de la misma visión del Gobierno nacional sobre el Sector Minero y la respuesta es, NO. El proyecto de ley, que hoy se está consultando, es un proyecto de ley que busca transformar el modelo minero desde su administración, este proyecto de ley lo único que pretende es que se garantice la entrada al juego de un actor adicional, de un actor complementario ¿a quiénes? A los que ya dominan el Sector Minero, que son los actores privados.

Entonces, cuando efectivamente vemos cuáles son los alcances de los proyectos de ley, incluso bajo la perspectiva de las exigencias de la Ley 5ª, estas son iniciativas que deben cursar de manera distinta, el único requisito para que podamos transformar la estructura del Estado con una empresa que participe en el sector, es que se lleve al Congreso de la República a través de una ley de la República y es por eso, estamos teniendo este debate. No es cierto señores, que Ecominerales insisto y ese es un argumento en el que necesitamos ser recurrentes, porque las falacias y los tabúes,

están construyendo sobre ese preciso argumento. Que Ecominerales, va a ser un administrador del recurso, no, el administrador se llama Agencia Nacional de Minería.

Agencia Nacional de Minería, no puede hacer lo que haría un actor empresarial. Por eso, estamos proponiendo que ustedes en el debate democrático que se hace en esta casa, creen esa empresa. Pero, además, es un argumento falaz cuando nos dicen y la entrada en el juego al mercado minero de un actor económico, requiere consulta previa, yo le pregunto a quienes están elaborando ese argumento, ¿acaso cada vez que una empresa se crea en el país, una empresa privada eso implica la consulta previa de los objetos étnicos? ¿Acaso cada vez que una empresa privada de origen transnacional se inscribe en el país, para participar en Sector Minero, eso requiere consulta previa? Lo cierto es, NO, se inscriben y participan en el mercado bajo las condiciones que el mercado establece.

Y por eso mi saludo también, a quienes en el sector privado porque también hemos recibido esas comunicaciones y ese respaldo, acompañan esta iniciativa, a quienes en el sector privado conscientes de uno de los principales principios que les acompaña en la labor que ellos ejercen, que es el principio de la competencia saludan esta iniciativa y la respaldan, porque qué mejor que una sana competencia en un país como el nuestro, que contar con un actor adicional a aquellos que intervienen en el sector. Muchas gracias, señor Representante.

Presidente:

Gracias a usted doctora. A continuación, nos acompaña el doctor José Manuel Moreno, Asesor de la Dirección de Productividad y Competitividad del Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor José Manuel Moreno, Asesor de la Dirección de Productividad y Competitividad del Ministerio de Comercio Industria y Turismo:

Bueno, muy buenos días para todos. Desde el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, les quiero compartir un saludo muy especial de nuestro Ministro Germán Umaña, de nuestra Viceministra Soraya Caro y agradecemos la invitación para compartir y debatir esta iniciativa, que el Ministerio desde el sector industria encuentra, no solamente necesario, no solamente conveniente, sino oportuno para desarrollar en ese momento dos de las principales estrategias, o de dos de las principales políticas públicas que tiene el Gobierno, para activar y reactivar la economía y estos son la política nacional de reindustrialización y la política de transición energética, justa.

Y en ese sentido, nosotros queremos resaltar, pues además de los múltiples beneficios que trae Ecominerales como proyecto, queremos enfocarnos en tres dimensiones que consideramos digamos, de la mayor relevancia para esta discusión: la primera dimensión, tiene que ver

con el fortalecimiento de los encadenamientos productivos locales, que un nuevo agente traería a nuestro Sector Minero, que con una lógica o con unos principios de empresa privada. Pero, con una capa adicional, con una lógica digamos de principios, o de operación con una lógica pública y social, puede hacer en el Sector Minero lo que no han hecho hasta ahora, otro tipo de actores privados en este sector y es, poder asociar, poder lograr concatenar a esos pequeños mineros, esos mineros artesanales con toda la cadena de producción local de orfebrería, no solo de artesanos, sino también de alta tecnología que estamos pendientes por desarrollar y que la política nacional de reindustrialización, le apunta a que explotemos, a que empecemos a desarrollar desde, pues desde este momento, porque estamos viendo unos rezagados en toda la discusión global sobre nuevas tecnologías, sobre nuevos desarrollos tecnológicos, donde incluso potencias han empezado a cerrarse han empezado a crecer hacia dentro, tenemos el ejemplo de China.

China, ha empezado a limitar la exportación de muchos de sus minerales de tierras raras para fortalecer su industria de semiconductores, el mismo Estados Unidos con su política de reducción de inflación, ha empezado a cerrar su economía temiendo toda esta incursión de vehículos eléctricos, teniendo el posicionamiento de China, como principal productor de tecnologías para energéticos renovables. La misma India, con su política mequindia, pues empieza a cerrarse y empieza digamos a consolidar una industria nacional y con el llamado de la política nacional de reindustrialización, buscamos fortalecer la demanda interna y este Ecominerales, es uno de los articuladores y uno de los habilitadores, que encontramos más cercano como una oportunidad valiosa, para que esto empiece a ocurrir, para que empecemos a fortalecer nuestra demanda interna.

Una segunda dimensión muy importante, que de pronto no se ha escuchado mucho en esta discusión y es muy, muy, muy importante y es la soberanía minera. La soberanía minera, le apunta a utilizar los recursos que tenemos.

Presidente:

Doctor vamos a concederle, un minuto más y en las demás personas que están pendientes de intervenir, vamos a conceder solamente un término de dos minutos, ya estamos pasados más de quince minutos de lo programado para esta diligencia. Gracias.

Continúa con el uso de la palabra el doctor José Manuel Moreno, Asesor de la Dirección de Productividad y Competitividad del Ministerio de Comercio Industria y Turismo:

Gracias. Con esto termino, la soberanía minera y de paso las soberanía industrial, son elementos o son dimensiones de política pública, que una iniciativa como Ecominerales, nos permitirá fortalecer el aprovechamiento local de nuestros recursos, elementos como el níquel, el cobre, el mismo titanio, el litio son elementos

hoy muy valiosos para las industrias de alta tecnología y si queremos aspirar, insertarnos en ese mercado, requerimos esos minerales acá, dejar el aprovechamiento extractivista o de exportación para también aprovecharlo localmente. Eso no quiere decir, que Ecominerales va a cerrar ese tipo de mercado, si vamos a dejar de exportar, no, es aprovecharlos en nuestra industria local.

Y una tercera dimensión, tiene que ver precisamente con la habilitación que un actor más como Ecominerales, haría en esas dos políticas de reindustrialización y transición. Deberíamos empezar a generar, digamos o contar con mayores iniciativas de consumo local dentro de la transición energética.

Presidente:

Treinta segundos, por favor.

Continúa con el uso de la palabra el doctor José Manuel Moreno, Asesor de la Dirección de Productividad y Competitividad del Ministerio de Comercio Industria y Turismo:

Es eso, yo creo que estas tres dimensiones son muy claras, fortalecimiento de los encadenamientos productivos locales, la soberanía mineral, soberanía minera e industrial que va de paso, son precisamente los habilitadores de dos de las principales políticas; reindustrialización y transición energética justa.

Entonces, la invitación a esta Corporación es, pensémonos más allá digamos de la discusión minera, veamos como los vasos comunicantes con el sector industria son importantes y como esto es un habilitador para eso. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias a usted doctor. A continuación, el doctor Daniel Díez, viene en representación de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Daniel Felipe Díez Flórez, Delegado de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales:

Muy buenos días señor Presidente, honorables Representantes y los demás presentes de esta Audiencia Pública. Como lo acaba de comentar, mucho gusto Daniel Felipe Díez, soy abogado de la Oficina Asesora Jurídica de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales. Como usted bien sabe, somos una unidad administrativa especial del orden nacional, que nos encargamos en otorgar esas autorizaciones administrativas a los proyectos, obras o actividades que estén sujetos a licenciamiento ambiental en Colombia, según lo dispuesto en el Decreto número 1076 del 2015.

En esta oportunidad, estamos acá en calidad de escucha, esperando digamos participar activamente en el desarrollo de este proyecto de ley, ya que somos una de las entidades competentes para otorgar licencias ambientales o estas autorizaciones administrativas a esta futura empresa llamada Ecominerales. No siendo más, le agradezco mucho la oportunidad que me brinda hoy para dirigirme a ustedes, muy amable.

Presidente:

A usted doctor muchas gracias. A continuación, el doctor Julio Fierro Morales, director General del Servicio Geológico Colombiano.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Julio Fierro Morales, Director General del Servicio Geológico Colombiano:

Buen día a la Mesa Directiva y a todos quienes asisten a esta reunión. Para plantear desde la Institución de Ciencia y Tecnología del Sector Minas y Energía al Servicio Geológico Colombiano, que saludamos la iniciativa del sector, porque vemos en ella una posibilidad de apalancamiento y decrecimiento del servicio geológico. Estamos trabajando temas que tienen que ver con, valor agregado a minerales en ese paso el extractivismo a la reindustrialización que ya se ha planteado hoy en esta sala, temas como el uso del carbón para nanomateriales, para sensores de calidad de aguas, las tierras raras, también para el apalancamiento tecnológico, dispositivos electrónicos, etcétera, platino y otros metales preciosos para celdas solares, todas estas son hipótesis que se están planteando en el servicio y no contamos hoy con recursos y sabemos que hay esa posibilidad de apalancamiento.

Huella digital, resulta que tenemos unos equipos súper sofisticados para ver si el oro fue tratado con mercurio en el beneficio, si el oro que se saca en un proyecto minero efectivamente es de ese yacimiento minero y eso da unas posibilidades para el control de la ilegalidad, da posibilidades también para plantear una exportación mucho más organizada y que le dejé las rentas al país, que debería tener. Estamos trabajando de tecnologías limpias, para el beneficio de oro sin mercurio, ni cianuro. Ya lo dijo el Presidente Álvaro Pardo, muchos de los yacimientos de este país no necesitarían, ni habrían necesitado nunca del uso de mercurio que hoy se constituye en una epidemia ambiental, en una epidemia contra la salud pública en este país. Así que, estas posibilidades de desarrollos tecnológicos y desarrollo de conocimiento son.

Presidente:

Treinta segundos.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Julio Fierro Morales, Director General del Servicio Geológico Colombiano:

Es una oportunidad que vemos. Y hay algo que es muy importante, el conocimiento geológico minero que adquiriría el Estado con una empresa minera de carácter nacional, lleva a mejorar la fiscalización minera, porque ya vamos a tener una información propia que va a permitir contrastar con la información que presentan los titulares de la minería privada.

Y también, vamos a aprender mucho sobre cierre minero, hoy tenemos también una crisis de cierre minero, que vemos que vamos a poder paliar a futuro en otros cierres particularmente de gran minería.

Presidente:

Gracias a usted doctor. A continuación, el doctor Francisco Ramírez Cuéllar, representante de trabajadores despedidos de Minercol Limitada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Francisco Ramírez Cuéllar, Representa a los trabajadores Despedidos de Minercol Ltda.:

Muchísimas gracias a todos ustedes, por la invitación. Después de 24 años de acabada la Compañía Estatal Minera, por ahí hay un libro sagrado que dice que, por sus frutos los conoceréis, veinticuatro años después el Estado no tiene control sobre minerales estratégicos, es el sector que más violencia produce, el 35% de los municipios colombianos son minero-energéticos y concentran el 87% del desplazamiento forzado, el 80% de los asesinatos de sindicalistas, el 98% de asesinatos de líderes sociales, en este momento por cada cien dólares que paga una compañía le devuelven trescientos en rebajas tributarias en un ejercicio de corrupción.

Además, demandan a la Nación una sola compañía canadiense, tiene demandada a la Nación por una quinta parte del Presupuesto Nacional, en total son noventa y siete billones de pesos, simplemente por cualquier cosa. Entonces, nosotros que nos sacaron a punta de bombazos, atentados, violando la Ley Laboral, etcétera, etcétera. Le pedimos al Gobierno nacional, que vuelva a crear esta empresa entiendo que se va a llamar Ecominerales, porque el Estado necesita como lo señala el compañero del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, necesitamos tener manejo de los minerales estratégicos que los tiene todo mundo, menos Colombia.

Entonces, para no alargarme ese es el llamado y obviamente, el respaldo de todas las organizaciones sociales, sindicales y ambientales a la Ponencia positiva respecto a crear la Compañía Estatal Minera, nuevamente porque el desastre que se produjo hace 24 años, lo tenemos aquí como resultado. Muchas gracias, muy amable.

Presidente:

Gracias a usted. Y finalmente estaría inscrito, Alfonso Escobar Chaparro.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Alfonso Escobar Chaparro, Director Ejecutivo de la Federación de Productores de Carbón de Cundinamarca:

Un saludo muy especial a la Mesa Directiva, la señora Viceministra, el doctor Pardo y todos los asistentes. Yo soy Alfonso Escobar Chaparro, director Ejecutivo de la Federación de Productores de Carbón de Cundinamarca, llevo casi más de 40 años trabajando en el Sector Minero y eso me ha permitido, conocer la evolución y en particular la transformación de las entidades.

La iniciativa que hoy presentan de una empresa industrial y comercial del Estado, que es muy importante dado que las características de esa organización, permiten al Estado ser partícipe de las decisiones y de la comercialización o de llevar a cabo, una serie de actividades, si no fueran así caracterizados como empresas industriales y comerciales del Estado, no tendrían cómo hacerlo. En el Sector Minero, hay un ejemplo muy dicente de una empresa industrial y comercial del Estado, que fue Carbocol.

Carbocol, fue en su momento del mismo nivel de Ecopetrol y nunca fue una empresa burocratizada, ni mucho menos. Yo tuve la oportunidad de trabajar allí, durante prácticamente toda mi vida laboral, en el Estado y el ejemplo de Carbocol como empresa industrial y comercial del Estado, dio un viraje total al desarrollo minero del carbón.

Presidente:

Doctor un minuto más, por favor.

Continúa con el uso de la palabra el señor Alfonso Escobar Chaparro, Director Ejecutivo de la Federación de Productores de Carbón de Cundinamarca:

Esa industrial y comercial, que pudo hacer exploración ya hicieron alianzas público-privadas porque en fin de cuentas ellos, fueron constituidos para ser los aliados de Intercol en el desarrollo del proyecto y evolucionó de tal manera que, llegó un momento en la transformación que aquí el señor que me antecedió, llegó a convertirse en Minercol convirtiéndose en la autoridad minera.

Pero la diferencia de lo que vemos hoy, es que la autoridad minera cómo lo precisa la señora Viceministra, seguirá con sus funciones. Ha habido algunas confusiones y en particular, yo creería que una de las ventajas de esa empresa es el apoyo a la pequeña minería. Nosotros como mineros del carbón y en particular, de zonas donde se explota el carbón metalúrgico, vemos con muy buenos ojos un apoyo estatal, una alianza con el Gobierno a través de una empresa estatal que nos permita.

Presidente:

A usted doctor muchísimas gracias por su intervención. Con esta intervención, se da por terminada la Audiencia Pública del día de hoy, que se desarrolla en el marco de la discusión del **Proyecto de Ley número 344, por la cual se crea la Empresa Ecominerales de Colombia**. No sin antes, agradecer a todas y a todos los participantes, a todas las personas que han presentado sus Ponencias y quienes nos las envíen por escrito al correo electrónico.

Y terminada esta Audiencia, se estará presentando entonces construyendo por supuesto, a la luz de los aportes de estas Audiencias Públicas, la correspondiente Ponencia para ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes. Secretaria para cerrar la Audiencia.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Esta Secretaría deja constancia que se ha dado cumplimiento al artículo 230 de Ley 5ª de 1992, donde participaron todas las personas invitadas e inscritas presentes en este auditorio.

Así mismo, manifestantes que está Audiencia será transcrita y Publicada en la *Gaceta del Congreso*.

A quienes intervinieron y no han hecho llegar sus comentarios y observaciones, por favor enviarnos al correo debatescomisionprimera@camara.gov.co. Siendo las 12:29 de la tarde, se da por concluida la Audiencia. muchas gracias.

ANEXOS: Veintisiete (27) folios



AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C, 3 de abril de 2024

Honorable Representante
OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO
Vicepresidente
Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes



Audiencia Publica # 39

ASUNTO: Solicitud de Audiencia Pública en el marco del Proyecto de Ley No. 344 de 2023 Cámara, "Por la cual se crea la empresa colombiana de minerales -ECOMINERALES-, se determina su objeto, su naturaleza, su estructura orgánica y se dictan otras disposiciones"

Respetado Presidente:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 264 de la Ley 5ª de 1992, los suscritos ponentes del Proyecto de Ley No. 344 de 2023 Cámara, "Por la cual se crea la empresa colombiana de minerales -ECOMINERALES-, se determina su objeto, su naturaleza, su estructura orgánica y se dictan otras disposiciones", Proponemos a la Comisión Primera Constitucional de la H. Cámara de Representantes citar la realización de tres Audiencias Públicas ellos Departamentos de La Guajira, Córdoba y Boyacá en la que los miembros de la sociedad civil, del Gobierno Nacional, entes de control y demás interesados, expongan sus consideraciones sobre el citado proyecto.

Atentamente,

Handwritten signatures of Ana Paola García Soto and Oscar Hernández Sánchez León. Includes a note: 'Recibido: Martes 02/04/24 10:50 AM'.

H.R. PEDRO JOSÉ SUAREZ VACCA
Coordinador Ponente

H.R. OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN
Coordinador Ponente

Carrera 7 No. 8-68, oficina 5508
Tel: 432 5100 ext. 3427
www.camarep.gov.co

Handwritten note: 'Aprobado 16-Abril-24' and 'Cita 16-04-24'.

RESOLUCIÓN No. 46
(mayo 10 de 2024)

"POR LA CUAL SE CONVOCA A AUDIENCIA PUBLICA"

La Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes

CONSIDERANDO:

- a) Que la Ley 5ª de 1992, en su Artículo 230 establece el procedimiento para convocar Audiencias Públicas sobre cualquier Proyecto de Acto Legislativo o de Ley.
b) Que mediante Proposición No. 39 aprobada en la Sesión de Comisión del martes 16 de abril de 2024, suscrita por los HH. RR ANA PAOLA GARCIA SOTO, PEDRO JOSE SUAREZ VACA Y OSCAR HERNAN SANCHEZ LEON, Ponentes Coordinadores, del Proyecto de Ley No. 344 de 2023 Cámara "Por la cual se crea la Empresa Colombiana de Minerales - ECOMINERALES-, se determina su objeto, su naturaleza, su estructura orgánica y se dictan otras disposiciones", han solicitado la realización de Audiencia Pública.
c) Que la Mesa Directiva de la Comisión considera que es fundamental en el trámite de estas iniciativas, conocer la opinión de la ciudadanía en general sobre el Proyecto de ley antes citado.
d) Que el Artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva, para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad.
e) Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, en relación con las Audiencias Públicas ha manifestado: "(...) las Audiencias Públicas de participación ciudadana decretadas por los Presidentes de las Cámaras o sus Comisiones Permanentes, dado que el propósito de éstas no es el de que los Congresistas deliberen ni decidan sobre algún asunto, sino el de permitir a los particulares interesados expresar sus posiciones y puntos de vista sobre los Proyectos de Ley o Acto Legislativo que se estén examinando en la célula legislativa correspondiente; no son, así, Sesiones del Congreso o de sus Cámaras, sino Audiencias programadas para permitir la intervención de los ciudadanos interesados".

RESUELVE:

Artículo 1º. Convocar a Audiencia Pública para que las personas naturales o jurídicas interesadas, presenten opiniones u observaciones sobre el Proyecto de Ley No. 344 de 2023 Cámara "Por la cual se crea la Empresa Colombiana de Minerales -ECOMINERALES-, se determina su objeto, su naturaleza, su estructura orgánica y se dictan otras disposiciones"

Artículo 2º. La Audiencia Pública se realizará el jueves 16 de mayo de 2024, a las 9:30 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta Célula Legislativa.

Artículo 3º. Las inscripciones para intervenir en la Audiencia Pública, podrán realizarlas hasta el miércoles 15 de mayo de 2024 a las 4:00 p.m., diligenciando el formulario correspondiente en el siguiente enlace: https://forms.gle/Va23nme37kRueXvb9

Artículo 4º. La Mesa Directiva de la Comisión ha designado en el H.R PEDRO JOSE SUAREZ VACA, Ponente Coordinador del Proyecto de Ley, la dirección de la Audiencia Pública, quien de acuerdo con la lista de inscritos fijará el tiempo de intervención de cada participante.

Artículo 5º. La Secretaría de la Comisión, efectuará las diligencias necesarias ante el área administrativa de la Cámara de Representantes, a efecto de que la convocatoria a la Audiencia sea de conocimiento general y en especial de la divulgación de esta Audiencia en el Canal del Congreso.

Artículo 6º. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el décimo (10) día del mes de mayo del año dos mil cuatro (2024).

Presidente,

OSCAR HERNAN SANCHEZ LEON

Vicepresidente,

OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO

Secretaria,

Handwritten signature of Amparo Yaneth Calderón Perdomo. Printed name: AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO



Sutatausa, 14 de Mayo de 2024
Oficio D.A No 171 - 2024

Doctora
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaría Comisión Primera Constitucional
debatescomisionprimera@camara.gov.co
Bogotá DC

Asunto. Delegación del funcionario Miguel Antonio Rodríguez Cáceres; Secretario de Desarrollo Económico y Social a la audiencia pública.

Reciba un cordial saludo en nombre de la administración municipal de Sutatausa, aunado a todos nuestros deseos de éxito en sus labores cotidianas.

Por medio de la presente, con el respeto que me acostumbra, me dirijo a usted con la finalidad de informarle que delego a Miguel Antonio Rodríguez Cáceres en su calidad de Secretario de Desarrollo Económico y Social a participar en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley No. 344 de 2023 Cámara "Por la cual se crea la Empresa Colombiana de Minerales -ECOMINERALES-, se determina su objeto, su naturaleza, su estructura orgánica y se dictan otras disposiciones"

Sin otro particular,

Atentamente,



JHONATAN RICARDO OJEDA BARRERA
Alcalde Municipal
Sutatausa, Cundinamarca

Proyectó: Miguel Antonio Rodríguez Cáceres
Secretario de Desarrollo Económico y Social
Revisó: Melina Stephany Borda Expósito
Secretaria General y de Gobierno

+57 321-214-0951
Carrera 4 No 4-08

alcaldia@sutatausa-cundinamarca.gov.co

sutatausa-cundinamarca.gov.co



Bogotá D.C., miércoles, 15 de mayo de 2024

DG

Al responder cite este Nro.
20243100622611

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN
Secretaría General
COMISIÓN PRIMERA
Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: Excusa Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley No. 344 de 2023 Cámara "Por la cual se crea la Empresa Colombiana de Minerales - ECOMINERALES-, se determina su objeto, su naturaleza, su estructura orgánica y se dictan otras disposiciones"

Respetada Secretaria:

Agradezco les exprese a los honorables representantes de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes el valor que tienen las citaciones e invitaciones entregadas a este Departamento.

En esta ocasión, pido que se excuse al señor Director General del Departamento Nacional de Planeación, el doctor Alexander López Maya, por no poder asistir a la sesión del jueves 16 de mayo 2024, a las 9:30 a.m. Lo anterior, debido a que el señor Director se encuentra atendiendo asuntos previamente agendados.

No obstante, y dada la importancia del tema a tratar, estaremos atentos al desarrollo de la sesión y de las conclusiones que de la misma se tengan.

Cordialmente,

JORGE ANTONIO CUENCA OSORIO
Secretario General (E)
Departamento Nacional de Planeación

Revisó: Sebastián Ramírez Flechas, Asesor Dirección General

Gabriel Aviny Velásquez, Abogado Secretaría General

Preparó: Paula Juliana Díaz Silva, Contralora Dirección General



Calle 26 13-19 Código Postal 110311 Bogotá, D.C., Colombia PBX 381 5000 o www.dnp.gov.co



Página 1 de 2
Radicado No.: 20241400075321
Fecha: 15-05-2024

Honorables Representantes
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
Cámara de Representantes
Carrera 7 # 8 - 68. Oficina 238 B
debatescomisionprimera@camara.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: Asistencia Audiencia Publica Proyecto de Ley 344 de 2023 Cámara.

Honorables representantes,

La Unidad de Planeación Minero Energética - UPME, agradece la invitación recibida a participar en la Audiencia Pública del Proyecto de Ley 344 de 2023 Cámara. "Por la cual se crea la Empresa Colombiana de Minerales -ECONOMINERALES- se determina su objeto, su naturaleza, su estructura orgánica y se dictan otras disposiciones", y nos permitimos confirmar asistencia por parte de la subdirectora de Minería, Olga Tatiana Araque Mendoza, cedula de ciudadanía 52817438, e-mail: olga.araque@upme.gov.co

Atentamente,



Carlos Adrián Correa Flórez
Director General
Dirección General

Elaboró: GERMAN ANDRÉS POVEDA FORERO
Revisó: Carlos Adrián Correa Flórez, OLGA TATIANA ARAQUE MENDOZA

F-DO-03 - V2
Atención: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copias No Controladas". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión de Información del Ministerio - SIGUEME.

Av. Calle 26 # 69 D-81 Torre 1, Piso 9º
Bogotá D.C. Colombia
PBX: +57 601 222 06 01
Línea Gratuita Nacional 01 8000 91 17 29
http://www.upme.gov.co



Página 2 de 2
Radicado No.: 20241400075321
Fecha: 15-05-2024

Aprobó: Carlos Adrián Correa Flórez

F-DO-03 - V2
Atención: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copias No Controladas". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión de Información del Ministerio - SIGUEME.

Av. Calle 26 # 69 D-81 Torre 1, Piso 9º
Bogotá D.C. Colombia
PBX: +57 601 222 06 01
Línea Gratuita Nacional 01 8000 91 17 29
http://www.upme.gov.co



DIRECCIÓN GENERAL
Radicación: 20241000338041
Fecha: 14 MAY. 2024

Bogotá, DC, martes, 14 de mayo de 2024

Doctora
Amparo Yaneth Calderón Perdomo
Secretaria Comisión Primera Constitucional
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, CÁMARA DE REPRESENTANTES
debatescomisionprimera@camara.gov.co, comision.primera@camara.gov.co
Carrera 7 # 8 – 6, Oficina 238 B
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a oficio No. C.P.C.P.3.1. 1057-24 del Congreso de la República con radicación ANLA 20246200540272 del 14 de mayo del 2024, Remisión Audiencia Pública sobre el proyecto de Ley No. 344 de 2023 Cámara "Por la cual se crea la empresa Colombiana de Minerales – ECOMINERALES–, se determina su objeto, su naturaleza, su estructura Orgánica y se dictan otras disposiciones".

Expediente: 05ECO0318-00-2024

Respetada doctora Amparo Yaneth:

Reciba un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

En atención a la comunicación del asunto, mediante la cual realiza la invitación a participar en la Audiencia Pública sobre el proyecto de Ley No. 344 de 2023 Cámara "Por la cual se crea la empresa Colombiana de Minerales – ECOMINERALES–, se determina su objeto, su naturaleza, su estructura Orgánica y se dictan otras disposiciones", que se llevará a cabo el jueves 16 de mayo del 2024 a las 9:30 a.m., en el salón de sesiones "Roberto Camacho Weverberg".

Esta Autoridad Nacional en el marco exclusivo de las funciones y competencias de acuerdo con lo previsto en la Ley 99 del 22 de diciembre de 1993¹, Decreto-Ley 3573 del 27 de septiembre de 2011², el Decreto Único Reglamentario 1076 del 26 de mayo de 2015³ y el Decreto 376 del 11 de marzo de 2020⁴, le informa que las profesionales designadas a participar en la Audiencia Pública en mención son:

¹ Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.
² Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA- y se dictan otras disposiciones.
³ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
⁴ Por el cual se modifica la estructura de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).



Página 1 de 2



DIRECCIÓN GENERAL
Radicación: 20241000338041
Fecha: 14 MAY. 2024

- Juliana Ramírez, cédula de ciudadanía 1015421277
- Paula Gálvez, cédula de ciudadanía 1020725064

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud, manifestando nuestra disposición en atender las inquietudes que sobre los temas de nuestra competencia puedan surgir.

Cordialmente,

RODRIGO ELIAS NEGRETE MONTES
DIRECTOR GENERAL

Medio de Envío: Correo Electrónico

JOHAN SEBASTIAN REYES MENDIETA
CONTRATISTA

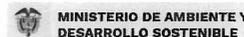
DIANA LLANOS DIAZ
CONTRATISTA

ALVARO HERNAN PAIPA GALEANO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

ADRIANA BERMUDEZ ANDRADE
CONTRATISTA

Archivase en: GSECO0318-00-2024

Nota: Este es un documento electrónico generado desde el Sistema de Información de la ANLA. El Original reposa en los archivos digitales de la entidad.



Página 2 de 2

16/5/24, 07:46

Correo de CAMARA DE REPRESENTANTES - AGRADECIMIENTO Y EXCUSA UPTC



Debates Comisión Primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co>

AGRADECIMIENTO Y EXCUSA UPTC

Enrique Vera López <rectoria@uptc.edu.co> 15 de mayo de 2024, 4:47 p.m.
Para: debatescomisionprimera@camara.gov.co

Buenas tardes. Reciban un cordial saludo de la UPTC.

Agradezco la gentil invitación a la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley 344 de 2023, que se llevará a cabo el 16 de mayo del año en curso, así mismo, me permito excusarme por no poder asistir debido a compromisos laborales adquiridos con antelación y que requieren de mi presencia.

Agradezco de antemano su atención y comprensión.

Cordialmente,

Enrique Vera López
Rector UPTC
Edificio Administrativo 5° piso
Tel: (67)405626 Ext. 2313

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

CONFIDENTIALITY NOTICE: The information contained in this transmission is privileged and confidential information intended only for the use of the individual or entity named above. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that any dissemination, distribution or copying of this communication is strictly prohibited. If you have received this transmission in error, do not read it. Please immediately reply to the sender that you have received this communication in error and then delete it.

16/5/24, 15:43

Correo de CAMARA DE REPRESENTANTES - Excusa



Debates Comisión Primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co>

Excusa

alcalde madrid cundinamarca <alcalde@madrid-cundinamarca.gov.co> 16 de mayo de 2024, 10:58 a.m.
Para: debatescomisionprimera@camara.gov.co

Doctora
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaria
Comisión Primera Constitucional
Ciudad

Estimada Dra.

Por medio del presente agradezco de manera muy especial la cordial invitación que recibí para participar en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley N° 344 del 2023 "Por el cual se crea la Empresa Colombiana de Minerales - ECOMINERALES-, se determina su objeto, su naturaleza, su estructura orgánica y se dictan otras disposiciones", que se llevó a cabo el día de hoy jueves 16 de mayo de 2024, en las instalaciones del salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG".

Pido excusas por mi ausencia a este importante evento, al cual no puedo asistir por compromisos adquiridos con anterioridad en mi agenda.

Sin otro particular y esperando su comprensión.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO CHÁVEZ MOYA
Alcalde Municipal
PBX: (601) 746 0017 Ext: 100-101



Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
República de Colombia
PBX: (601) 746 0017 Línea WhatsApp: 318 203 1000
E-mail: carloschavez@madridcundinamarca.gov.co



Fahrenheit 1945 SAS • Bogotá - Colombia • www.fahrenheit1945.com

Participación en la Audiencia Pública Sobre el Proyecto de Ley 344 de 2023
Cámara de Representantes de Colombia
Por la cual se crea la Empresa Colombiana de Minerales - Ecominerales -
Se determina su objeto, su naturaleza, su estructura orgánica y se dictan otras
disposiciones.
Mayo de 2024

En las presentaciones que la Agencia Nacional de Minería ha generado de la
empresa ECOMINERALES, se ha establecido sus cuatro objetivos esenciales de
la empresa a saber:

- Recibir títulos en reversión
- Comercialización de Minerales
- Apoyo a la formalización
- ESE de minerales estratégicos

Consideramos que nadie en el sector está en discrepancia con esta iniciativa, lo
que sí es exigente es la concertación de la implementación de estos objetivos
en cada clase de minería, para cada región de Colombia.

En el ámbito en el que me desenvuelvo, el de los metales preciosos,
entendemos la comercialización de minerales y la formalización minera como
las dos caras de la misma moneda.

Lo cierto es que el Estado y los comercializadores han fracasado, los
indicadores establecen que, en la actualidad, el contrabando en el oro
signifique más del 80% de la producción nacional, son recursos tributarios y
financieros que se pierden para el Estado; y lo peor, el deterioro ambiental con
el que definitivamente pierde todo el planeta. Esta iniciativa se debe ajustar a
esta realidad, y la realidad amerita que la solución se genere en las regiones,
revistiendo de mayor soberanía y autonomía a los municipios mineros;
conectándolos con el mercado internacional y condicionando los procesos
comerciales a la trazabilidad que requiere el sector, garantizando el
cumplimiento de los estándares ambientales, tributarios, aduaneros y
cambiaros legales.

El reto para el proyecto de ECOMINERALES se fundamente en competir no en
el precio, competir en la trazabilidad comercial, generando en la cadena
comercial la trazabilidad y la dinámica en un ambiente de libre competencia.

Fahrenheit 1945 SAS Cll 12 No 6 12 Ofi 308 Bogotá D.C.
info@fahrenheit1945.com
+60 321 2923318



Fahrenheit 1945 SAS • Bogotá - Colombia • www.fahrenheit1945.com

La formalización es la eterna promesa del novio que no quiere casarse, en cada
periodo presidencial en los últimos 15 años, la formalización constituye una
política de gobierno que no se cumple, la frustración de las comunidades
mineras hace que en cada iniciativa pública se reciba con escepticismo, este
hecho debe ser entendido por las autoridades y generar el acompañamiento
para construir confianza.

La formalización no debe entenderse como el otorgamiento de títulos o
autorizaciones, debe integrar una formalización ampliada a las condiciones del
sector, lo cual amerita una formalización en los estándares ambientales,
tributarios, en control de riesgos de lavado de activos y fomento al terrorismo,
aduaneros y cambiaros, elementos inherentes hoy en día en los programas de
formalización integral, que responda a los requisitos internacionales.

La integración del sector minero al sector financiero no se ha logrado concretar
como se requiere en la minería, este factor es uno de los más relevantes para
avanzar en la formalización, los principios señalados en la Ley 1328 de 2009,
establecen que no es posible que las entidades financieras puedan negar el
servicio o los productos financieros sin establecer las causales objetivas que
justifiquen la negación del servicio, no debemos validar que la relación entre la
entidad financiera y el consumidor de productos financieros es una relación
meramente comercial, se debe resaltar que los servicios financieros, por
constitución, son una función pública, que por conexidad puede ser
considerado incluso un derecho fundamental, debido a que de esta función
pública depende el derecho al trabajo, o la libertad de empresa, entre otros.
Tampoco se aplica la Ley 2177 de 2021 que concretamente habla del acceso de
los actores del sector minero a los productos financieros, hecho que acentúa la
omisión al deber legal que generan las entidades financieras frente a su función
pública de orden constitucional (Art 335 y Art 150 numeral 19 literal D de la
Constitución Política de Colombia)

Por lo anterior se solicita a los distintos entes de control, y al legislativo, se
requiera a las entidades financieras, sobre los programas de educación
financiera que aplican en relación concretamente con el sector minero, como es
su deber legal (Ley 1328 de 2009 Art. 1 literal F Art. 5 literal D, Art. 7 literal T,
Art. 8 Numeral A parte i)

Al Superintendente Financiero, comedidamente se le solicita responder, en
conjunto con la obligación de educación financiera que se haya generado,

Fahrenheit 1945 SAS Cll 12 No 6 12 Ofi 308 Bogotá D.C.
info@fahrenheit1945.com
+60 321 2923318



Fahrenheit 1945 SAS • Bogotá - Colombia • www.fahrenheit1945.com

¿Cuáles son los parámetros para determinar las causales objetivas para negar
el servicio o los productos financieros? En los términos de la Ley 2177 de 2021
art. 4 y las descritas en la Ley 1328 de 2009.

La iniciativa de ECOMINERALES será positiva en tanto se logre en la
comercialización la dinámica que genere el contrapeso al contrabando; y
desarrolle los planes de formalización que le dé sentido al pacto social entre
Gobierno y comunidades mineras, las comunidades mineras son comunidades
ancestrales, y su historia está vinculada directamente con la producción minera
desde tiempos de la colonia; y desde esta orientación la formalización minera
es la construcción de Estado.

Muchas Gracias;

Fahrenheit 1945 SAS Cll 12 No 6 12 Ofi 308 Bogotá D.C.
info@fahrenheit1945.com
+60 321 2923318



Fahrenheit 1945 SAS • Bogotá - Colombia • www.fahrenheit1945.com

Participación en la Audiencia Pública Sobre el Proyecto de Ley 344 de 2023
Cámara de Representantes de Colombia
Por la cual se crea la Empresa Colombiana de Minerales - Ecominerales -
Se determina su objeto, su naturaleza, su estructura orgánica y se dictan otras
disposiciones.
Mayo de 2024

En las presentaciones que la Agencia Nacional de Minería ha generado de la
empresa ECOMINERALES, se ha establecido sus cuatro objetivos esenciales de
la empresa a saber:

- Recibir títulos en reversión
- Comercialización de Minerales
- Apoyo a la formalización
- ESE de minerales estratégicos

Consideramos que nadie en el sector está en discrepancia con esta iniciativa, lo
que sí es exigente es la concertación de la implementación de estos objetivos
en cada clase de minería, para cada región de Colombia.

En el ámbito en el que me desenvuelvo, el de los metales preciosos,
entendemos la comercialización de minerales y la formalización minera como
las dos caras de la misma moneda.

Lo cierto es que el Estado y los comercializadores han fracasado, los
indicadores establecen que, en la actualidad, el contrabando en el oro
signifique más del 80% de la producción nacional, son recursos tributarios y
financieros que se pierden para el Estado; y lo peor, el deterioro ambiental con
el que definitivamente pierde todo el planeta. Esta iniciativa se debe ajustar a
esta realidad, y la realidad amerita que la solución se genere en las regiones,
revistiendo de mayor soberanía y autonomía a los municipios mineros;
conectándolos con el mercado internacional y condicionando los procesos
comerciales a la trazabilidad que requiere el sector, garantizando el
cumplimiento de los estándares ambientales, tributarios, aduaneros y
cambiaros legales.

El reto para el proyecto de ECOMINERALES se fundamente en competir no en
el precio, competir en la trazabilidad comercial, generando en la cadena
comercial la trazabilidad y la dinámica en un ambiente de libre competencia.

Fahrenheit 1945 SAS Cll 12 No 6 12 Ofi 308 Bogotá D.C.
info@fahrenheit1945.com
+60 321 2923318



Fahrenheit 1945 SAS • Bogotá - Colombia • www.fahrenheit1945.com

La formalización es la eterna promesa del novio que no quiere casarse, en cada periodo presidencial en los últimos 15 años, la formalización constituye una política de gobierno que no se cumple, la frustración de las comunidades mineras hace que en cada iniciativa pública se reciba con escepticismo, este hecho debe ser entendido por las autoridades y generar el acompañamiento para construir confianza.

La formalización no debe entenderse como el otorgamiento de títulos o autorizaciones, debe integrar una formalización ampliada a las condiciones del sector, lo cual amerita una formalización en los estándares ambientales, tributarios, en control de riesgos de lavado de activos y fomento al terrorismo, aduaneros y cambiarios, elementos inherentes hoy en día en los programas de formalización integral, que responda a los requisitos internacionales.

La integración del sector minero al sector financiero no se ha logrado concretar como se requiere en la minería, este factor es uno de los más relevantes para avanzar en la formalización, los principios señalados en la Ley 1328 de 2009, establecen que no es posible que las entidades financieras puedan negar el servicio o los productos financieros sin establecer las causales objetivas que justifiquen la negación del servicio, no debemos validar que la relación entre la entidad financiera y el consumidor de productos financieros es una relación meramente comercial, se debe resaltar que los servicios financieros, por constitución, son una función pública, que por conexidad puede ser considerado incluso un derecho fundamental, debido a que de esta función pública depende el derecho al trabajo, o la libertad de empresa, entre otros. Tampoco se aplica la Ley 2177 de 2021 que concretamente habla del acceso de los actores del sector minero a los productos financieros, hecho que acentúa la omisión al deber legal que generan las entidades financieras frente a su función pública de orden constitucional (Art 335 y Art 180 numeral 19 literal D de la Constitución Política de Colombia)

Por lo anterior se solicita a los distintos entes de control, y al legislativo, se requiera a las entidades financieras, sobre los programas de educación financiera que aplican en relación concretamente con el sector minero, como es su deber legal (Ley 1328 de 2009 Art. 1 literal F Art. 8 literal D, Art. 7 literal T, Art. 8 Numeral A parte i)

Al Superintendente Financiero, comedidamente se le solicita responder, en conjunto con la obligación de educación financiera que se haya generado,

Fahrenheit 1945 SAS CII 12 No 6 12 Off 308 Bogotá D.C.
info@fahrenheit1945.com
+60 321 2923318



Fahrenheit 1945 SAS • Bogotá - Colombia • www.fahrenheit1945.com

¿Cuáles son los parámetros para determinar las causales objetivas para negar el servicio o los productos financieros? En los términos de la Ley 2177 de 2021 art. 4 y las descritas en la Ley 1328 de 2009.

La iniciativa de ECOMINERALES será positiva en tanto se logre en la comercialización la dinámica que genere el contrapeso al contrabando; y desarrolle los planes de formalización que le dé sentido al pacto social entre Gobierno y comunidades mineras, las comunidades mineras son comunidades ancestrales, y su historia está vinculada directamente con la producción minera desde tiempos de la colonia; y desde esta orientación la formalización minera es la construcción de Estado.

Muchas Gracias;

Fahrenheit 1945 SAS CII 12 No 6 12 Off 308 Bogotá D.C.
info@fahrenheit1945.com
+60 321 2923318



Asociación Nacional de Fabricantes de Ladrillos y Materiales de Construcción
NIT 830.102.139-4
TÍTULOS MINEROS 8A3-151 y 8A3-152
PMA 'S' Resoluciones 1894 y 1895 de 30 de Junio de 2006



Bogotá D.C., 15 de mayo de 2024

Señores
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Honorable Cámara de Representantes
Comisión Primera Constitucional Permanente
E. S. D.

Ref.: Oficio No. C.P. CP. 3.1.1057-24 del 10 de mayo de 2024

Comentarios Proyecto de Ley 344 de 2023 - Ecominerales

SANDRA NATALIA SUAREZ TARQUINO actuando como representante legal de la Asociación Nacional de Fabricantes de Ladrillo y Materiales de Construcción -ANAFALCO- Nit. 830.102.139-4, agradece de antemano la solicitud formulada por esta honorable comisión de presentar las respectivas observaciones y opiniones sobre el Proyecto de Ley 344 de 2023, a continuación, pongo en conocimiento las observaciones sobre este proyecto de ley:

1. Falta de transparencia y control

Ecominerales tendría una posición dominante en el mercado y ello tiende a estatizar la actividad minera y genera un indebido interés en acelerar la terminación vía caducidad de los títulos mineros otorgados por legislaciones anteriores para las empresas y personas naturales que cumplieron con el procedimiento para adquirir un título minero, así como en lograr la reversión y hacer que se otorguen los proyectos mineros terminados por cualquier razón

- Preocupaciones por la corrupción: La creación de una nueva empresa pública estatal genera interrogantes sobre la transparencia y el control de sus operaciones. Existe el riesgo de que Ecominerales se convierta en un foco de corrupción, sin mecanismos adecuados para garantizar la rendición de cuentas y la gestión responsable de los recursos públicos.



Asociación Nacional de Fabricantes de Ladrillos y Materiales de Construcción
NIT 830.102.139-4
TÍTULOS MINEROS 8A3-151 y 8A3-152
PMA 'S' Resoluciones 1894 y 1895 de 30 de Junio de 2006



- Debilitamiento de la institucionalidad: Ecominerales podría duplicar funciones de entidades ya existentes, como la Agencia Nacional de Minería, generando ineficiencias e incertidumbre jurídica. Además, la participación directa del Estado en la actividad extractiva podría debilitar la capacidad de las instituciones para regular y controlar al sector minero de manera imparcial.

2. Inviabilidad económica:

- Costos fiscales: La creación y operación de Ecominerales implicaría costos fiscales significativos para el Estado colombiano, desviando recursos de otras áreas prioritarias como educación, salud e infraestructura. Además, la empresa podría enfrentar dificultades para ser rentable en un mercado global competitivo y sujeto a fluctuaciones de precios.

No se tiene certeza de dónde se sacarán los respectivos rubros económicos para la creación de esta empresa, pues no se avizora en el presupuesto nacional aprobado una partida para la creación de esta empresa.

El Plan Nacional de Desarrollo no tiene contemplado en ningún artículo la creación de una empresa de esta naturaleza y mucho menos tiene en sus pilares fundamentales y ejes fundamentales la actividad minera.

- Competencia desleal: La entrada del Estado en la actividad minera a través de Ecominerales podría generar competencia desleal para el sector privado, afectando la inversión y la generación de empleo en este ámbito.

3. Consulta previa:

- Se critica la falta de un proceso de consulta previa amplio e incluyente con las comunidades indígenas y afrodescendientes que podrían verse afectadas por la minería y por los proyectos mineros a ejecutar en los territorios de estas comunidades

Alternativas para un desarrollo sostenible:

En lugar de impulsar la expansión de la minería a través de Ecominerales, Colombia debería enfocarse en:

- Diversificación económica: Promover el desarrollo de otros sectores productivos con menor impacto ambiental y social, como la agricultura sostenible, el turismo ecológico y las industrias creativas.



Asociación Nacional de Fabricantes de Ladrillos y Materiales de Construcción
NIT 830.102.130-4
TÍTULOS MINEROS 843-151 y 843-152
PMA % Resoluciones 1894 y 1895 de 30 de Julio de 2006



- **Formalización minera responsable:** Implementar mecanismos efectivos para formalizar la minería artesanal y de pequeña escala, asegurando prácticas ambientalmente responsables y el respeto a los derechos humanos.
- **Transición energética:** Invertir en el desarrollo de fuentes de energía renovables y limpias como la energía solar, eólica e hidroeléctrica, para reducir la dependencia de los combustibles fósiles y sus impactos negativos.
- **Protección ambiental:** Fortalecer las instituciones ambientales y ampliar las áreas protegidas para conservar la biodiversidad y los ecosistemas frágiles del país.
- **Diálogo y participación social:** Establecer mecanismos transparentes e inclusivos para la participación de las comunidades en la toma de decisiones sobre proyectos mineros y otros asuntos que afecten su entorno.

En conclusión, el proyecto de ley Ecominerales presenta serios riesgos ambientales, sociales, económicos e institucionales para Colombia. En su lugar, el país debería priorizar un modelo de desarrollo sostenible que fomente la diversificación económica, la formalización responsable, la transición energética, la protección ambiental y la participación social.

Cordialmente

Sandra Natalia Suárez Tarquino
SANDRA NATALIA SUÁREZ TARQUINO

Presidente de ANAFALCO

Tel: 200 9412 - Telefax: 200 9278 - Cel: 317 438 6117 - 300 6076881 - mail: anafalco@anafalco.com.co - Km 9 metro 3 Vía Hochtief Bogotá D.C., Colombia

15/5/24, 15:01

Correo de CÁMARA DE REPRESENTANTES - Participación sadin Jimenez



Debates Comisión Primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co>

Participación sadin Jimenez

Sadin Jimenez <sadinjimenez@gmail.com>
Para: debatescomisionprimera@camara.gov.co

15 de mayo de 2024, 2:48 p.m.

Cordial saludo,

Me permito darles a conocer mi derrotero en la participación.

La participación estará enfocada en dos temas concretos:

*Ecominerales como actor de ayuda a la legalización de mineros.

*Ecominerales como ayuda fundamental en la formalización de la cadena minera, en aspectos contables, tributarios, seguridad social, financiero

Y otros.

Cordialmente,
Sadin Jimenez
Enviado desde mi iPhone

https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=004ed523&view=pt&search=all&permmsgid=msg-f:1799149347167272352&simlprmsg-f:17991493471672723... 1/1

**Audiencia Pública del proyecto de Ley 344 de 2023 por la creación de Ecominerales
Mayo 16, 2024
Congreso de Colombia**

Me llamo Lala Peñaranda, soy la coordinadora para América Latina y el Caribe de la red internacional "Sindicatos por la Democracia Energética" (TUED). Somos una red de 115 sindicatos en 50 países defendiendo el camino público en la transición justa. Hoy estoy compartiendo los mensajes de representantes sindicales de Colombia y América Latina que hoy no pudieron asistir a la audiencia pero que querían participar. Les comparto sus palabras.

México: "El Sindicato Mexicano de Electricistas se pronuncia a favor de que los pueblos de Nuestra América alcancen la plena soberanía en el uso y explotación sostenible de sus recursos naturales estratégicos. Por lo que saluda la creación de la empresa pública minera de Colombia, "Ecominerales" a favor de un medio ambiente sustentable y un desarrollo sostenible que beneficia al pueblo hermano colombiano." - Humberto Montes de Oca, Relaciones Internacionales del SME

Unión Sindical Obrera de Colombia: "Apoyamos la creación de Ecopetrol para la minería. El Estado debe ser el dueño de los recursos estratégicos y tener el control de su explotación responsable y comercialización para el servicio del país." - Cesar Loza, Presidente de USO

Chile:

- **CUT Chile:** "A nombre de la Central Unitaria de Trabajadores de Chile, desde nuestro país rico en tradición minera pública, saludamos y apoyamos la iniciativa sindical de creación de la Empresa Estatal Minera, Ecominerales. Hacia una minería responsable por la vida!" - Miguel Soto Roa, CUT Chile
- **FESIMETRO:** "Para nosotros trabajadores y trabajadoras de metro de Santiago, agrupados en FESIMETRO, resaltamos la necesidad de fortalecer lo público, sobre todo la creación de una empresa pública que puede generar mayor democracia económica y control en las emisiones de contaminante, siempre con una perspectiva del bienestar colectivo." - Eric Campos, Presidente de FESIMETRO y Secretario General de CUT Chile

CUT Colombia: Desde la CUT Colombia, celebramos la creación de Ecominerales por tres razones principales:

1. Las y los mineros pequeños y medianos merecen formalización y trabajo seguro con dignidad y calidad de vida. Desde el sindicalismo colombiano, apoyamos que la Agencia

Nacional de Minería sea instrumento de formalización para garantizar derechos laborales y que Ecominerales sea el motor de la industria nacional y trabajo digno que invierta en las y los mineros pequeños y medianos.

2. El país requiere industrialización y una cadena productiva que fortalezca nuestra economía y soberanía económica y energética. Con Ecominerales, avanza el país.

3. Las regalías mineras le pertenecen al pueblo. Los recursos del país deben servir para financiar transformaciones sociales y no para enriquecer a multinacionales privadas a costo del pueblo colombiano. CUT Colombia con Ecominerales! - Fabio Arias, Presidente de CUT Colombia

Brasil: CUT Brasil saluda la audiencia pública y se pronuncia a favor de la propuesta de la creación de la empresa estatal minera de Colombia, Ecominerales. Bajo políticas progresistas, las y los trabajadores de Brasil orgullosamente impulsamos la industrialización del país y celebramos la iniciativa que toma la Agencia Mineral de Minas para avanzar en esta tarea en Colombia. En América Latina, desde Brasil hasta Colombia, es hora de una minería para el bien común, la sostenibilidad ambiental, la participación ciudadana, trabajo digno, y derechos humanos. - Antonio Lisboa, Relaciones Internacionales de CUT Brasil

SINTRAMINERALES de Colombia: "Sintraminales está de acuerdo con la creación Ecominerales siempre que se adelante en el marco de un pacto por la estabilidad laboral y trabajo decente para una verdadera transición energética justa que transite hacia camino de lo público. Es necesario que el Estado Colombiano establezca una agenda clara de la transición hacia una minería productiva, no a la pérdida de empleos en la industria minera, debemos contar con un plan claro de transición justa no sólo minero y energética, sino sobre todo laboral. Los trabajadores estatales del sector Minero energético y sus industrias requerimos un diálogo inclusivo y participativo en cabeza del Ministro de Minas y energía, Andrés Camacho. La transición minero energética justa requiere inversiones significativas en educación, capacitación, investigación en ciencia tecnología e innovación y la generación de empleos verdes." - Jimmy Soto, Secretario General de Sintraminales

En resumen, los sindicatos apoyamos a la creación de Ecominerales y la defenderemos. Como decimos en el movimiento sindical, las empresas públicas son del pueblo.



Good morning Congress,

Thank you for holding this Public Hearing on the Creation of Ecominerales. My name is Lala Peñaranda, I am the Latin America coordinator for the international network Trade Unions for Energy Democracy (TUED).

TUED is a growing international network of approximately 115 unions in 50 countries dedicated to advancing democratic control and public ownership of energy in ways that promote solutions to the climate crisis, address energy poverty, resist the degradation of both land and people, and respond to attacks on workers' rights and protections.

Last week TUED held a regional policy meeting in Bogotá consisting of 90 trade union leaders from 26 unions representing 14 countries across Latin America and the Caribbean. The participating unions expressed overwhelming support for the creation of Ecominerales. I'd like to provide context for this support and attempt to explain some reasons for it.

The main considerations:

1. The private, multinational, for-profit mining model must be reversed and replaced
2. The Creation of Ecominerales is a step towards publicly owned and demarketized mining with social, labour and environmental responsibility

A union-led "Public Pathway" approach is, as the name suggests, a pathway for making steady progress towards decarbonisation, demarketisation, democratic planning of the energy transition, and a broad societal transformation.

A core feature of the public pathway approach is the comprehensive reclaiming of power systems and key technology supply chains. Comprehensive reclaiming refers to the extension of public ownership to include electricity generation (and, progressively, over the supply chains of key technologies), transmission and distribution systems, as well as customer service or retail operations.

The Public Pathway is anchored in the extension of public ownership of key sectors, particularly energy, accompanied by the implementation of a **new public goods mandate for reclaimed energy companies.**



A public pathway approach must somehow offer plausible ways to impede the energy expansion while progressively decarbonising the energy supply. This is arguably the biggest challenge facing the global effort to address the threat of climate change, and it requires finding ways to make steady progress towards accomplishing a set of difficult tasks. Among the critical tasks are the following four:

1. Slow the pace of carbon "lock-in" and engage in "managed decline."
2. Progressively change the energy mix by decarbonising the energy supply
3. Restore energy planning, control supply chains, and develop promising technologies
4. Drive energy efficiency and conservation on a non-monetary, public goods basis. Build the institutional framework for public-public partnerships.



Public Pathway Reform Agenda

- Full public ownership / comprehensive reclaiming "rebundling" of utilities
- Demarketization of energy still-public companies
- Decommodification of electricity (price controls, cross-subsidisation)
- Reconstitute direct energy planning (including planned deployment of local energy generation, where appropriate)

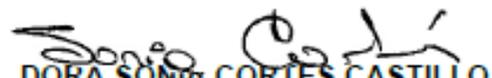
Immediate/Interim Reform Options

- Cancel capacity auctions based on IPPs
- Renegotiate/cancel power purchase agreements
- Direct procurement of generation technologies without PPAs
- Establish the state as "single buyer" of electricity
- Selective nationalisation (generation, transmission, storage)

Longer Term:

- Extend public ownership to critical supply chains
- Pivot towards energy efficiency and conservation
- Use control over electricity to regulate use of energy by large consumers
- Digitalisation and modernisation

**PEDRO JOSE SUAREZ VACCA
PRESIDENTE**


**DORA SONIA CORTES CASTILLO
SECRETARIA**